BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO DE 1925

AÑO XXXIII=Núm. 9277

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Incorporada de Trenque-Lauquen (Nuestra Señora del Rosario). —Manifestándole que debe inscribir alumnos de 1º. y 2º. años.

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.

2463. — E. 350. — Visto lo solicitado por la Dirección del Colegio Incorporado «Nuestra Señora del Rosario», de Trenque-Lauquen y teniendo en cuenta que en el referido establecimiento sólo han funcionado los cursos 1º. y 2º., no obstante los años de existencia que tiene y la incorporación a los cuatro cursos de la enseñanza normal, de que goza; que si la circunstancia apuntada no es imputable a la dirección del establecimiento y sino, más bien a razones de cercanía a otros institutos de enseñanza, lo que favorecería el éxodo de alumnos, hay no obstante un factor que la apoya y que se traduce en la deficiente enseñanza impartida a los que frecuentaron sus aulas, como lo comprueba el número de estudiantes desaprobados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. No hacer lugar a lo solicitado.

Art. 2º. Manifiéstese a la Dirección del citado establecimiento que no sólo deberá inscribir, en el mismo, alumnos para 1º. y 2º. años, con la prevención de que si no mejora sensiblemente la enseñanza que imparte, se le retirará totalmente los beneficios de incorporación de que disfruta.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Dirección Administrativa

Aprobando donación de un terreno para el edificio del Museo Nacional de Historia Natural.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1921.

48. — Vistas las presentes actuaciones.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el convenio celebrado «ad-referéndum» entre el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Antonio Sagarna, por una parte y el Señor Intendente Municipal de Buenos Aires, Dr. Carlos M. Noel, por la otra, en representación de la Municipalidad de Buenos Aires, por el cual ésta cede al Gobierno de la Nación, con destino a la construcción del edificio para el Museo Nacional de Historia Natural, en cambio de la fracción de terreno que por convenio de 22 de Mayo de 1912, aprobado por decreto de 2 de Junio del mismo año, cediera con igual destino, otra, situada en el Parque Centenario, sobre las calles Campichuelo y Chubut, que comprende cuatro manzanas, marcadas en el plano que se acompaña con las letras A, B, C, y D, y las calles intermedias que las separan, manteniéndose la calle actual entre dichas manzanas y el Parque.

El Gobierno Nacional, se compromete a conservar dos calles de acceso al Parque, en la posición aproximada de las dos laterales actualmente abiertas en las condiciones que la Municipalidad determine, siempre que ellas tengan un ancho como mínimo de diez metros.

Art. 2º. Autorízase al Señor Director del Museo Nacional de Historia Natural, Dr. Martín Doello Jurado, para que en representación del Gobierno Nacional, tome inmediata posesión de las dos manzanas centrales y de la calle que las separa, reservando la Municipalidad, la entrega del resto de la superficie acordada, hasta que se haya edificado y habilitado, por lo menos, una mitad del edificio. proyectado para las citadas manzanas centrales y calle intermedia.

Art. 3º. Diríjase al H. Congreso de la Nación, el mensaje respectivo, solicitando la aprobación correspondiente.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Vicente C. Gallo. — Angel Gallardo. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Eufracio S. Loza.

Decreto para adquirir de la casa Díaz y Cía., muebles para la Escuela Profesional de Mujeres de Liniers.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1925.

213. — 2a. 1. — Vistos los presupuestos de las casas: R. Díaz y Cía., Staudt y Cía., Sd. Anónima Comercial y Donell y Palmer, obtenidos para la provisión de moblaje a la Escuela Profesional de Mujeres de Liniers, y considerando que los muebles ofrecidos por la primera de las casas nombradas son, los que a juicio de la Dirección del Establecimiento citado, reunen las mejores conveniencias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Adquirir de la casa R. Díaz y Cía., con destino a la Escuela Profesional de Mujeres de Liniers, los siguientes muebles a los precios que se fijan, conforme a los establecidos en el presupuesto corriente a fojas 1.

Una Biblioteca, roble desarme, 3 puertas, tableros tallados, vidrios dobles, cortinas, sanitaria de mts. 1,75 x 2,15 en $ 350.

Un Escritorio de roble N. A., cortina y tapa corrediza, mts. 1,40 x 0,80, sanitario en $ 315.

Una Biblioteca Derby, de roble, dos puertas, vidrio doble, cortina, 1,10 x 2,15, en $ 165.

Un Escritorio roble N. A., de mts. 1,30 x 0,80 en $ 170.

Tres Sillones, giratorios roble, con asiento y respaldo tapizado en cuero marrón a $ 120 c/u., $ 360.

Seis sillas roble con asiento y respaldo tapizados en cuero, en $ 420.

Un juego compuesto de un sofá y 2 sillones, tapizados en cuero marrón en $ 450.

Total: $ 2230.

Art. 2º. El gasto de dos mil doscientos treinta pesos moneda nacional ($ 2230 m/n.), a que asciende la adquisición dispuesta en el artículo 1º., se imputará al Inciso 14, ítem 2, del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Renuncia.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925.

1124.— Visto el adjunto expediente Letra S. Nº 830, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Sección Mecánica: (inciso 6º, ítem 1, partida 149), Jefe Ingeniero Mecánico D. Sebastián Seyr.

Art. 2º. Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento.

Buenos Aires, Enero 9 de 1925.

1225.— Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Jefe de la Sección D. de la Secretaría del Ministerio de Guerra, al Mayor Retirado D. Manuel J. Tissera.

Art. 2º. Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y Archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobación de un contrato.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925.

1226.— Visto este expediente (H. 800/24, corresponde 146, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando el contrato celebrado entre el Señor Director de la expresada y el Señor Henri Blondel, en representación de la Sociedad Anónima Industrial A. Motteau Ltda. en razón de lo prescripto por el artículo 2º del S. D. de fecha 18 de Diciembre ppdo., (B. M. Nº 6942), para la provisión y colocación de 72 ventanales en los Pabellones de Enfermos que se construyen en las Ciudades de Paraná, Córdoba, y Tucumán, y 24 bastidores con tejido de bronce para la última Ciudad,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado con fecha 7 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Henri Blondel, en representación de la Sociedad Anónima Industrial A. Motteau Ltda., para la provisión y colocación de 72 ventanales en los Pabellones de Enfermos que se construyen en las Ciudades de Paraná, Córdoba y Tucumán y 24 bastidores con tejido de bronce para la última Ciudad.

Art. 2º. La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Fijando a las Escuelas de Armas las asignaciones para gastos generales durante el corriente año.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925.

1227.— Visto el S. D. del 11 de Octubre del año próximo pasado, (B. M. 1906, 2ª Parte), y debiendo fijarse a las Escuelas de Armas, las asignaciones para gastos generales, etc.,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Fíjase para gastos generales durante el corriente año:

Para la Escuela de Infantería, la cantidad de ($ 1.000) un mil pesos moneda nacional mensuales, con imputación a la partida 5, ítem 4, inciso 7º.

Para las Escuelas de Artillería y de Caballería, las fijadas a ese efecto en el ítem 4 y 3 del inciso 4º del Presupuesto vigente; y

Para la Escuela de Comunicaciones, la suma de ($ 1.200) un mil doscientos pesos moneda nacional mensuales, con imputación a la partida 27, ítem 11, inciso 1º.

Art. 2º. Para gastos generales y de instalación, las Escuelas de Infantería y de Caballería dispondrán, además, por el corriente año, de la suma de $ 2.400 y 4.800, respectivamente, que se án entregadas por partidas trimestrales, con imputación a la partida 7, ítem 4, inciso 6º.

Art. 3º. Déjanse sin efecto las asignaciones fijadas en el Decreto de fecha 21 de Diciembre de 1923, (B. M. 6648, 1ª Parte,) para el I, II/h. 4 y C. 2.

Art. 4º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, etc.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide con imputación al presente Acuerdo hasta la promulgación del Presupuesto para 1925, la diferencia para pago de retirados y pensionistas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925.

1228.— Visto que por disposición del artículo 4º de la Ley Nº 11.319, (B. M. 6950, 1ª Parte), regirá en el año que se inicia la Ley General de Gastos Nº 11.260, hasta tanto se sancione la del año 1925, y considerando que con tal motivo vánse a reproducir con respecto al Anexo J., inciso 1º, ítems 2 y 3, los mismos inconvenientes mencionados y subsanados por el Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Noviembre de 1924, (B. M. 6917, 1ª Parte), creando al P. E. la obligación de proceder sin demora a arbitrar los medios que eviten las sensibles consecuencias emergentes del atraso de pago a una parte del personal militar en retiro y de pensionistas, y teniendo en cuenta que en el proyecto de Presupuesto para el año en curso se incluye el aumento correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. La Contaduría General de la Nación procederá a disponer que la diferencia que resulte entre la liquidación mensual que practique, hasta la promulgación del Presupuesto General de 1925, y el crédito que para cada mes corresponda por concepto del Anexo J., inciso 1º, ítems 2 y 3 de la Ley Nº 11260, se cargue al presente Acuerdo, en carácter de anticipo al crédito que fije la Ley General de Gastos de 1925, a cuya promulgación se harán las operaciones de transferencia y cancelación correspondientes.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR. —Agustín P. Justo.—M. Domecq García.—Víctor M. Molina.—Vicente C. Gallo.—Angel Gallardo.

Ministerio de Marina

Acuerdo por $ 159.937.70 m/n, construcción un 2º galpón en Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924

839. — Visto lo actuado en el Expediente P. 4232 referente a la construcción de un segundo galpón para alojamiento de tropa, de galerías complementarias y a la adquisición de un artefacto cocina, destinados a la ampliación del cuartel de Puerto Belgrano; atento a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación y a las aclaraciones posteriores producidas por la Dirección General del Material, así como a las finalidades que se cumplirían con la inmediata ejecución de las obras mencionadas,

El Presidente de la Nación Argentina,
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la construcción de un segundo galpón, de galerías complementarias, y la provisión e instalación de un artefacto cocina en el cuartel de Puerto Belgrano, en carácter de obras adicionales a las que comprende el Contrato celebrado con el Señor Francisco Marseillan el 6 de Junio ppdo., debiendo su ejecución ajustarse a las prescripciones de dicho Contrato y a las condiciones complementarias establecidas por la Dirección General del Material en el Expediente P. 4232.

Art. 2º. El importe de los trabajos correspondientes a la construcción del segundo galpón y galerías complementarias que asciende a ($148.937.70 m/n ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional, deberá abonarse al Señor Francisco Marseillan durante el período de su ejecución en la forma establecida por la Dirección General del Material en el Expediente P. 4232 y el importe del artefacto cocina, que asciende a ($ 11.000 m/n) once mil pesos moneda nacional, deberá abonarse al mismo Contratista cuando se halle terminada su instalación.

Art. 3º. El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue la suma total de ($ 159.937.70 m/n) ciento cincuenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional, con imputación al Anexo L. inciso 1, ítem 6, partida 4 del Presupuesto de 1923, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cual abonará los certificados que se extiendan en pago de las obras.

Art. 4º. Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese etc. etc.

ALVEAR. — M. Domecq García, — V. Molina. — V. Gallo, — A. Justo, — A. Gallardo,

Decreto imputando la suma de pesos 2.116.487,85 m/n,

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924

840. Exp. —C— 27342—1924. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Comunicado Nº 2947,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Impútese la cantidad de ($ 2. 116.487,85 m/n) dos millones ciento diez y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, al inciso 7 Item 2, del Presupuesto de Marina vigente correspondiendo acreditar esta suma a la Cuenta «Anticipo al Presupuesto de 1924 Marina», en virtud de lo que dispone el Superior Decreto de fecha 13 de Julio de 1923.

Art. 2º. Tómese nota, y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Marinero Maquinista Teodoro Balbuena.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924

841. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al Marinero Maquinista matrícula 31561 Teodoro Balbuena, inculpado de insubordinación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, anótese, publíquese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Marinero Maquinista Julian Rómulo Casañús.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924

842. — Vista la precedente sentencia, dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada en la causa seguida al Marinero Maquinista matrícula 31 17 Julián Rómulo Casañús y al Marinero matrícula 32005 Crispín Lopez, acusados de haber cometido el delito de hurto

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo único.— Cúmplase, publíquese anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Imponiendo al Marinero Nicolás Chiconi dos meses de recargo del Servicio.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924

843. — Vista la presente prevención sumaria, expediente 4 —C—18412 —1924, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 537 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Impónese al Marinero matrícula 31363 Nicolás Chiconi, dos meses de recargo de servicio, por haber cometido una falta prevista en el artículo 12 inciso 4º. (de Tropa) del Reglamento de Faltas de Disciplina y sus Penas.

Art. 2º. Publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando cesante al escribiente de 2ª. Luis Debussy de la Escuela Naval Militar y se nombra en su reemplazo a Alfredo Falasco.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924

844. — Visto lo solicitado por el Señor Director de la Escuela Naval Militar en el expediente 4. —R— 684 (reservado) del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesante en su empleo al escribiente de 2ª Luis Debussy, al servicio de la Escuela Naval Militar, y nómbrase en su reemplazo al Cabo Principal Furriel s/c. Alfredo Falasco.

Art. 2º. Comuníquese etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Cabo Primero Radiotelegrafista Enrique Almandoz.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924

845. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida contra el Cabo Primero Radiotelegrafista matrícula 21832 Enrique Almandoz, inculpado de haber cometido el delito de insubordinación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo único.— Cúmplase, publíquese anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia conscripto Antonio Ventura Roldán.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924

846. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al penado ex-Conscripto clase 1899 matrícula 4246 Antonio Ventura Roldán, acusado de insubordinación y las faltas reiteradas de deserción calificada,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo único.— Cúmplase, publíquese anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia ex-conscripto Quiterio Angel Díaz.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924

847. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al confinado ex-Conscripto clase 1897 matrícula 1327 Quiterio Angel Díaz, inculpado de haber cometido el delito de lesiones,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo único.— Cúmplase, publíquese anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Aprendiz Electricista Guillermo Eloy Altamirano.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924

848. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Aprendiz Electricista matrícula 32841 Guillermo Eloy Altamirano, acusado del delito de hurto,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo único.— Cúmplase, publíquese anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Aumentando la pensión de Doña María Justa Martínez de Vilaboy.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

849. — Vistas las constancias del presente expediente y considerando que la computación de los servicios prestados con posterioridad al retiro por el ex-Ingeniero Maquinista de segunda Marcelino Vilaboy da un total de 27 años 3 meses y 14 días, lo que, de conformidad con el decreto de fecha 6 de Octubre de 1924 hubiera modificado el haber de retiro del causante aumentándole el 31 o/o sobre el sueldo asignado por el presupuesto del año en que dejó el servicio,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Auméntase la pensión de Doña María Justa Martínez de Vilaboy en cincuenta y un pesos con quince centa-

vos moneda nacional ($ 51.15 m/n) equivalente a la mitad del aumento que hubiera correspondido al haber de retiro de su esposo el Ingeniero Maquinista de segunda Marcelino Vilaboy, por los servicios prestados con posterioridad al retiro.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Conmutando la pena de dos años impuesta al Marinero Alberto Coronel por la de seis meses de arresto con abono del tiempo de prisión preventiva.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924
850. — Visto el presente expediente 1 —C— 9994 de 1924, y atento a lo informado por el Honorable Consejo Supremo de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1o. Conmútase la pena de dos años de prisión mayor, impuesta por sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Marinero matrícula 31768 Alberto Coronel, en fecha Noviembre 21 del corriente año, por la de seis meses de arresto con abono del tiempo de prisión preventiva sufrida.

Art. 2o. Publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia para residir en Europa a la Señora Angélica García de García Mansilla.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924
851. — Vista la presente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia para residir en Europa por el término de un año a la Pensionista de la Armada Señora Angélica García de García Mansilla.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa; pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Incluyendo en la pensión que goza la Señorita Mercedes Saturnina Jorge la gratificación de embarque que hubiera correspondido al Capitán de Navío Constantino Jorge en el año 1907.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924
852. — Vistas las constancias del presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1o. Inclúyase en la pensión que percibe la Señorita Mercedes Saturnina Jorge, la gratificación de embarque que hubiere correspondido en 1907 al Señor Capitán de Navío Constantino Jorge, de conformidad con las disposiciones de la Ley No 5099.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Rectificando nombre del intérprete de la Prefectura General Marítima, Juan Pedro Maglioni.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924
853. — Visto lo manifestado precedentemente,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1o. Rectifícase el decreto fecha 10 de Marzo del corriente año, en la parte que se refiere al nombramiento de Juan Pedro Maglione, como Intérprete de la Prefectura General Marítima, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento a nombre de Juan Pedro Maglioni.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Varios ascensos en la Prefectura General Marítima.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924
854. — Existiendo vacantes en la Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1o. Promuévense: a Subprefecto de 3a al Ayudante de 1a, Ramón Fernández; a Ayudante de 1a, al Ayudante de 2a, Rodolfo Díaz; a Ayudante de 2a, al Ayudante de 3a Avelino Almeida; a Ayudantes de 3a, a los Escribientes de 2a, Pedro del Médice y Armando Dentone; a Escribientes de 2a, a los Escribientes de 3a Carlos E. Abelleyra y José M. Gallardo y a Escribientes de 3a, a los Meritorios Luis Pistol y Alberto Benacorsi.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

$ 36.174 m/n. pago a F. Marseillán obras galpón en Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Enero 2 de 1925.
1. Exp. —B— 29082—1924. Estando terminados los trabajos, según certificado adjunto, correspondientes a la tercera cuota de las obras del Galpón de Tropa y Cocinas anexas que construye el contratista Ingeniero Francisco Marseillán en el cuartel de Puerto Belgrano, y de conformidad al contrato celebrado y aprobado por el Acuerdo de Gobierno de fecha 12 de Mayo de 1924.
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1o. El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone al Señor Ingeniero Francisco Marseillán, la cantidad de ($ 36.174 m/n) treinta y seis mil ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe de la tercera cuota de los trabajos efectuados en el cuartel de tropa de Puerto Belgrano, de cuya cantidad, según contrato, se deducirá el 10 o/o que deberá retenerse en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras».

Art. 2o. La cantidad expresada de $ 36.174 m/n se imputará al Inciso 1, Item 6, Partida 4, Anexo L de la Ley No 11230 año 1923, según Acuerdo de fecha 12 de Mayo de 1924.

Art. 3o. Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando a la Prefectura General Marítima para poner en vigor la Ordenanza sobre remolques en convoy.

Buenos Aires, Enero 8 de 1925.
2. — Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1o. Autorízase a la Prefectura General Marítima para dictar y poner en vigor la adjunta Ordenanza sobre remolques en convoy.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Cabo Primero Artillero Rafael Zabala.

Buenos Aires, Enero 8 de 1925.
3. — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Cabo Primero Artillero matrícula 27826 Rafael Zabala, acusado de insubordinación reiterada, agravada con la falta de ebriedad.
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia conscripto Ricardo Giollo.

Buenos Aires, Enero 8 de 1925.
4. — Vista la presente sentencia, dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto Marinero de la clase 1902 matrícula 2745 Ricardo Giollo, inculpado de insubordinación reiterada con las agravantes de haber quebrantado la prisión preventiva y de haber perpetrado el delito en presencia de Tropa.
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, anótese, publíquese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado—"Fe de erratas", correspondiente a la publicación del presupuesto general de esos Ferrocarriles para el año en curso aprobado por decreto de 27 de Enero ppdo. y que apareció en el Boletín Oficial No. 9265.

1ra. página, 2a. columna. — Antes de: "Productos por pasajeros....... $ 185.265", debe decir: "San Antonio".

Página 258, 2a. columna. — Donde dice: "nes con construcciones........ 20.093.752", debe decir: "Con cargo a explotación y gastos comunes con construcciones...... 29.093.752".

Página 262, 1ra. columna. — Donde dice: "Por mes $ 160.000", debe decir: "Por mes $ 160.100".

Página 262, 2a. columna. — Donde dice: "Partida para cubrir el 5 o/o de los sueldos del personal común de Gerencia", debe decir: "50 o/o".

Página 263, 1ra. columna. — Antes del Item 5 (E) y como título, debe decir: "Transportes".

Página 264, 1ra. columna. — Al final, los renglones que siguen al Item 11 (K) partida 1, deben leerse así:

"Item 11 (K).
"Partida
" 1 Accesorios de explotación 15.600

24.000

"Cantidad con cargo a Explotación . . . . 199.800"

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Petición de mensura de la mina de petróleo denominada "Reserva", situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito minero de Comodoro Rivadavia. — Expte. S-1611-1914.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1924. — Al señor Director de Minas, Hidrología y Geología de la Nación: Ingeniero José Sobral. — S/D. — Ernesto C. Knight, por el Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia, en el expediente Letra S, año 1914, número 1611, al señor Director como mejor proceda se presenta y expone: Que de acuerdo con lo establecido en la resolución de fecha 27 de Junio de 1924 concreto en el plano que adjunto en el sello nacional No. 846852 y en su nota explicativa las indicaciones requeridas por el artículo 232 del Código de Minería, a fin de que se practique la mensura y demarcación de pertenencias de propiedad de mi mandante, ordenada por resolución del señor Director de fs. 46. — Por tanto dígnese el señor Director tener presente lo expuesto y proveer lo conducente a fin de que se active la realización de la diligencia a que acabo de referirme. Es justicia. Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia. — Ernest C. Knight. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las catorce horas ocho minutos, acompañando el plano que menciona. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia. — Los esquineros del cuadrilátero ACBD son homónimos con aquéllos con igual significación en el plano de la mensura oficial de fecha 28/10/1911, que acompaña al permiso de cateo 5369-D del año 1910. El cómputo de la superficie del cateo siendo de 618 hecs.2772 y como corresponden a mis mandantes solamente 486 hecs. (seis pertenencias de 81 hecs c/u) es preciso hacer abandono de 132hecs.277, cuyo equivalente aproximado queda comprendido dentro de la figura EFGHIJ, como lo comprueba el cálculo siguiente:

1200 x 500 igual a hecs. . .	60.0000
3690.75 x 195.83 igual a hecs.	72.2759
	132.2759

La figura de la superficie que se abandona es de la forma de martillo rectangular, que se desarrolla del siguiente modo: En la línea BC límite Oeste del cateo, se determinan dos puntos-E, midiendo desde el esquinero B 1273m50 hacia C, y F midiendo desde el esquinero C hacia B 100 metros. Desde E con rumbo Norte 135o.Este se determina el punto J distante 195.83 metros y desde J con rumbo N. 45o.E, y paralelo BC, se traza la línea JI largo de 3690.75 metros; desde I con rumbo N. 135o.E la línea IH paralela a AC largo de 1004.17 metros; desde H con rumbo N. 46o.E. la línea HG paralela con BC de 500 metros de longitud; desde G hasta H con un vértice de 1200 metros se cierra la figura exagonal, cuya superficie es de 132hecs2759. — Las seis pertenencias de ochenta y un hectáreas se definen mediante la mensuración siguiente: Reserva No. 1: En la línea BC límite del cateo, y a distancia de 1273.50 metros desde B, se determina el punto E. Desde E con rumbo N. 135o.E., paralela con el límite BD se traza la línea EE2, que hace intersección con el límite DA en el punto E2. El cuadrilátero EBDE2 resulta encerrar una superficie de 81 hectáreas aproximadamente. La parte EJ de esta línea últimamente señalada forma una parte del perímetro del área que se abandona. — Reserva Nros. 2, 3, 4 y 5: Para delimitar estas pertenencias se determinan los puntos de arranque K, L, M, N, todos en la vértica JI, y medidas desde el esquinero J con las distancias respectivas de 1144.10 metros; 2014.40 metros; 2745.30 metros; 3388 metros. — Desde los mismos puntos y hasta hacer intersección con la línea limítrofe de cateo AD, se trazan las líneas JE2, KK2, LL2, MM2, todas con rumbo N. 135o.E. y paralelas con AC y BD. — Reserva No. 6. La pertenencia Reserva No. 6 se constituye del remanente de superficie después de eliminado el saldo del área que se abandona. Sindicatos de Perforaciones de Comodoro Rivadavia; Ernest C. Knight. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por el Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia, a consecuencia del descubrimiento No. 392 del Registro de Minas, del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de acuerdo a lo solicitado por el recurrente. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería. — Enero 9 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 9 de 1925. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.) Cardellini, Director General interino.

e25 febr. No. 2968 v13 marzo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Ludovico Muzzio. — Expediente M-1310-1923. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Mal-

donado, por don Ludovico Muzzio, comerciante, domiciliado en Santiago. — Chile, — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, ante el señor Director, digo: — Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, Sección XXX, Fracción D, lote 18, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse del modo siguiente: — Al Este, parte del lado Este del citado lote 18, al Sud, el lado Sud del mismo lote 18; al Noroeste, el lado Sudeste del cateo P-1196-1921 y finalmente al Oeste, una recta paralela al límite Este, que con los tres límites descriptos, encierre la superficie de dos mil hectáreas solicitadas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veintitrés siendo la hora catorce y diez minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, está registrada bajo el número 348 del Libro de Poderes. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Pehuenches), en terrenos que según declaración de los interesados, son fiscales. La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en el lote 16 de la fracción D de la Sección XXX del Territorio mencionado, y dentro de los siguientes límites: Al Norte, una poligonal de tres lados, el primero de ellos es de dirección Este Oeste y su prolongación hacia el Oeste, se halla a 3767m80 al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén; el segundo lado es de dirección Norte-Sur y su prolongación hacia el Norte, pasa a 10767m80 al Este de la desembocadura del arroyo citado; el tercer lado es de dirección Sud 41o Este y su prolongación hacia el Sud-Oeste, se encuentra a 10.000 metros al Sud 41o Este de un punto situado en la margen izquierda del Río Neuquén, y a 2000 metros hacia el Noroeste del mencionado lote 16. Al Este y al Sud, los límites homónimos del citado lote 16. Al Oeste, una recta paralela al límite Este ya definido que pasa a 2600 metros al Oeste de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 4 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — Fdo.: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Ludovico Muzzio, bajo el No. 1538 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conte. — Natalio Abel Vadell, escribano de Minas.

e21 febrero No. 2956 v6 marzo.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, a nombre del señor Emilio Kinkelín. — Expediente: K - 0075 - 1920.

Acta de mensura del permiso de cateo K-75-1920. El que suscribe, ingeniero de minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921 recaída en el expediente M-158-1921, para practicar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día dos de Marzo del año mil novecientos veintitrés para efectuar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra K, número setenta y cinco, año mil novecientos veinte por los señores Emilio Kinkelín y Edmundo Wagenknecht (hijo) en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Picún Leufú). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología se procedió en la siguiente forma: El punto de partida RI esquinero Noreste del cateo a demarcar coincide con el esquinero Este del colindante ya mensurado E-395-20, llenando en esas condiciones los requisitos expresados en la solicitud. Del punto de partida así definido se trazó el límite Norte ciento treinta y cinco grados del cateo a demarcar (N. 135o) determinado por la línea RI-Q de cinco mil trescientos sesenta metros con noventa y cinco centímetros (5360m95) con dirección Norte ciento treinta y cinco grados (N. 135o), constituída por los mojones: RI, esquinero Noreste; R, esquinero Oeste del colindante T-1593-19; S, esquinero Sud del mismo colindante; J3 mojón intermediario; Q, esquinero Surdeste del cateo a demarcar, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Entre los esquineros RI y R: mil novecientos diez y seis metros ochenta y tres centímetros (1916m83); entre R y S: dos mil ochocientos setenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros (2874m68); entre el esquinero S y el intermediario 13: doscientos setenta y dos metros veinticinco centímetros (272m25); entre J3 y el esquinero Q: doscientos noventa y siete metros diez y nueve centímetros (297m19). Del esquinero Surdeste Q se trazó el límite Norte ciento ochenta grados (N. 180o) del presente cateo, determinado por la línea QP de setecientos cuarenta metros seis centímetros (740m06) de longitud con dirección Norte ciento ochenta grados (N. 180o), constituída por los mojones esquineros Surdeste Q; P y los intemediarios Q1: Q2 cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero Q y el intermediario Q1: doscientos veintitrés metros veintiún centímetros (223m21); entre Q1 y Q2: doscientos setenta y ocho metros veintiocho centímetros (278m28); entre Q2 y el esquinero P: doscientos treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros (238m57). Del esquinero Surdeste P, se trazó el límite Norte doscientos setenta grados (N. 270o) del cateo a demarcar, determinado por la línea PO de seis mil metros (6000m) de longitud con dirección Norte doscientos setenta grados (270o) constituída por los mojones: P, esquinero Surdeste; O1, O2, mojones intermediarios; O, esquinero Suroeste cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero P y el intermediario O2: tres mil quinientos ochenta y tres metros setenta y tres centímetros (3583m73); entre O2 y O1: ochocientos noventa y ocho metros cincuenta y tres centímetros (898m53); entre O1 y el esquinero O: mil quinientos diez y siete metros setenta y cuatro centímetros (1517m74). Del esquinero Suroeste O, se trazó el límite Norte cero grados (N. Oo) del cateo a demarcar determinado por la línea OSI de cinco mil metros (5000m) de longitud con dirección Norte cero grado (N. 0o) constituída por los mojones: O, esquinero Suroeste; S5; S4; S3; S2, mojones intermediarios comunes al presente cateo y al colindante W-71-20. S1, esquinero Noroeste del presente cateo y Noreste del mismo colindante, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero O y el intermediario S5: mil quinientos noventa y seis metros noventa y seis centímetros (1596m96); entre S5 y S4: dos mil treinta y nueve metros treinta y seis centímetros (2039m36); entre S4 y S3: ciento noventa y ocho metros treinta y tres centímetros (198m33); entre S3 y S2: trescientos trece metros ocho centímetros (313m08); entre S2 y el esquinero S1: ochocientos cincuenta y dos metros veintisiete centímetros (852m27); del esquinero Noroeste S1 se trazó el límite Norte noventa grados (N. 90o) del cateo a demarcar, determinado por la línea S1, R1 de dos mil doscientos nueve metros veinticuatro centímetros (2209m24) de longitud con dirección Norte noventa grados (N. 90o) constituída por los mojones: S1 esquinero Noroeste del presente cateo y Noreste del colindante W-71-20; X9; X10, mojones intermediarios comunes al presente cateo y al colindante E-395-20, R1: esquinero Noreste del presente cateo y Este del mismo colindante, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero S1 y el intermediario X9: seiscientos sesenta y cuatro metros treinta y dos centímetros (664m32); entre X9 y X10: novecientos cuarenta y cinco metros sesenta y nueve centímetros (945m69); entre X10 y el esquinero R1: quinientos noventa y nueve metros veintitrés centímetros (599m23). La superficie así demarcada como consta en el plano adjunto es de dos mil hectáreas (2000 hs.). Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo son las siguientes: Los esquineros: R1; Q; P; O; S1, son constituídos por caños de hierro de dos pulgadas y media (2 1/2'') de diámetros y de un metro sesenta centímetros (1m60) de largo, empotradas de setenta centímetros (0m70) en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. Los intermediarios J3; Q1; Q2; O2; O1; S5; S4; S3; S2; X9; X10, son constituídos por barretas de hierro redondo de una pulgada (1'') de diámetro y de (1m20) un metro veinte ctms. de largo, empotradas de sesenta centímetros (0m60) en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar quien represente al solicitante, firman para constancia los testigos: Juan Antonio Parada y José Villar, que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. — Plaza Huincul, Marzo de 1923. — A. de Civiny. — Juan Antonio Parada. — José Vilar. — Resolución: Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — Vista las presentes solicitudes de cateo para petróleo, registradas bajo los Nos. 891, 900 y 901 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a nombre, respectivamente, de los señores Emilio Kinkelín, Edmundo Wagenknecht (hijo) y Emilio Kinkelín, y de las que por fusión y reducción y dentro de los límites que a continuación se expresan, es actual titular el primero de los nombrados; habiéndose efectuado las publicaciones respectivas, sin oposición dentro del plazo legal y practicado la ubicación y demarcación con fecha 2 de Marzo de 1923, por el perito don Antonio de Civiny, designado al efecto por resolución de 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-1921, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno son prácticamente los mismos que se indican en la resolución de 13 de Junio de 1921 (publicada), recaída en este expediente. De conformidad con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Emilio Kinkelín permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en el Departamento de Picún-Leufú, del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un pentágono irregular A. B. C. D. E., cuyos vértices se encuentran: A, a ciento cincuenta y un metros ochenta centímetros (151m80) al Oeste de un punto situado a doce mil cuatrocientos ochenta metros cuarenta y ocho centímetros (12480m48) al Sur del vértice Sur del Octógono de Reserva de Plaza Huincul. B, a cinco mil trescientos sesenta metros noventa y cinco centímetros (5360m95) al Norte cuarenta y cinco grados Oeste (N. 45o O) del vértice A-C, a dos mil doscientos nueve metros veinticuatro centímetros (2209m24) al Oeste del vértice B-D, a cuatro mil quinientos treinta metros ochenta y dos centímetros (4530m82) al Sur del vértice C-E, a seis mil metros (6000) al Este del vértice D, y a setecientos cuarenta metros seis centímetros (740m06) al Sur del vértice A. — Art. 2o. De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día siete (7) de Marzo próximo y vencerán el día primero (1o.), de Enero de mil novecientos veintiséis (1926). Dentro de la primera fecha deberán quedar instalados los trabajos, conforme a lo dispuesto por el artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de 10 de Enero de 1924. — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.—Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia copia del Registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1925. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución bajo el No. 1540 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

[illegible] v5 marzo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Adolfo Niebuhr y Fritz Semper, transferida a los señores Alberto E. Uriburu y Emilio Kinkelín y constituída en Compañía Minera formada por los señores Emilio Kinkelín, Alberto E. Uriburu, José Rufino Lastra y Alberto Austerlitz. — Expediente N-2722-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y doctor Alberto E. Uriburu, abogado domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 13 se cuentan 6000 (seis mil) metros al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. — A. Niebuhr y A. E. Uriburu. — **Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. Garrido, Escribano General del Gobier-**

no de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el No. 346 del libro de Poderes y bajo los Nros. 369 y 363 del mismo libro, la del doctor Alejandro Lastra (firma inscripta), para tramitar esta solicitud. — A. Birabén, secretario. — Señor Director General: Salvados los errores de fs. 6, el escrito queda en la siguiente forma: Elevo a usted la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Deseado), Juzgado de Caleta Oliva, presentada por los señores Adolfo Niebuhr y Alberto E. Uriburu, en representación del señor Fritz Semper, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de un mil hectáreas, (dos unidades) y ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 13, sección primera de la zona de Cabo Blanco, se cuentan seis mil (6000) metro al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de cinco mil (5000) metros con dirección al Este y de dos mil (2000) metros con dirección al Sud. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. Por lo tanto, corresponde entregar las copias al interesado para la publicación ordenada a fs. 6 vuelta. — Enero 2 de 1925. F. Herpi, Jefe de la Sección Minas. — Enero 3 de 1925. Estése a lo dispuesto con fecha 4 de Diciembre de 1922. (fs. 6 vta.). Repóngase los sellos.—(Fdo.): F. Cardellini, director general interino. — Lo dispuesto con fecha Diciembre 4 de 1922, es lo siguiente: Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo).: Montes de Oca. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Adolfo Niebuhr y Fritz Semper, transferida a los señores Alberto E. Uriburu y Emilio Kinkelin, y constituída en Compañía Minera formada por los señores Emilio Kinkelin, Alberto E. Uriburu, José Rufino Lastra y Alberto Austerlitz, bajo el No. 397 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, escribano de Minas.

e16 febrero No. 2911 v28 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Juan Koster y Juan Kerr Melville. — Exp. K-485-1923.—

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan Koster y Juan Kerr Melville, ambos de profesión comerciantes domiciliados en Buenos Aires, Galería Güemes, Escritorio 545, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situada en los lotes 94 y 95, Territorio Nacional del Chubut, Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, Sección F I, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo con dirección Este-Oeste por cuatro mil (4000) metros de ancho, limitada al Norte por una línea que corre a una distancia de 2000 metros al Norte del límite Sur del lote 95, al Sur por una línea que corre a 2000 metros al Sur del límite Sur del lote 95, al Este por el límite Sur de los lotes 94 y 95. Es justicia. — J. Koster y J. K. Melville. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Febrero de mil novecientos veintitrés siendo la hora quince y veinte minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Dto. Sarmiento), en terrenos que, de acuerdo al certificado agregado, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. De acuerdo a la Resolución de 21 de Agosto de 1911, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: Ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 16 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 16 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Koster y Juan Kerr Melville bajo el No. 765 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, escribano de Minas.

e16 febrero No. 2910 v28 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Antonio de Torres y Hjalmar Henrichson. Expediente T-1284-1922. ..

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Antonio de Torres y Hjalmar Henrichson, ambos comerciantes, domiciliado el primero en Talcahuano No. 68, y Esmeralda 449 el segundo, Capital Federal, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de aceites minerales en terrenos sin cultivo ni labranza, pero si cercados, cuyos propietarios ignoran, y que están situados en el Territorio del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 1000 hectáreas, que se ubicarán en la forma siguiente: Desde el punto donde el límite Este del campo a nombre de Antonio Piñero cruza el límite entre los Territorios del Chubut y Santa Cruz, se medirán 6000 metros hacia el Oeste para obtener el punto de partida; desde allí 2.000 metros hacia el Oeste, 5.000 metros hacia el Norte, 2.000 metros hacia el Este y 5.000 metros hacia el Sur, para volver al punto incial, obteniéndose así un rectángulo de 5.000 metros de extensión Sur-Norte, por 2.000 metros Este-Oeste, que con su costado Sur se apoya sobre el paralelo 46. Los elementos de trabajo que se emplearán, serán los usuales para esa clase de exploración y se comunicarán oportunamente a esa Dirección General. Es justicia. — H. Henrichson y A. de Torres. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Marzo de mil novecientos veintidós, a las doce horas. Conste. — Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de los señores Antonino y Demetrio L. Piñero, domiciliados en la calle Defensa 121. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente. De acuerdo a la resolución del 21 de Agosto de 1911, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a los señores Antonino y Demetrio L. Piñero, en su carácter de dueños del suelo. — Enero 15 de 1925.— F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Antonino y Demetrio L. Piñero, en carácter de propietarios del suelo, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.—Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Antonio de Torres y Hjalmar Henrichson, bajo el No. 764 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 17 febrero No. 2928 v2 marzo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de don Juan Muzzio. — Expediente M-1311-1923.—

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Juan Muzzio, comerciante, domiciliado en Santiago (Chile), personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director, digo: — Que deseando mi representado, efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, Sección XXX, fracción D, lote 18, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse del modo siguiente: al Este, el lado Oeste de un cateo que en la misma fecha solicita el señor Ludovico Muzzio; al Sud, el lado Sud del citado lote 18; al Nord-Este y al Noroeste, el cateo P-1196-1921 y al Oeste una recta paralela al límite Este que con los tres límites descriptos cierre una superficie de dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombre con las herramientas necesarias. Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veintitrés siendo la hora catorce y diez minutos. — Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el No. 359 del Libro de Poderes. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Pehuenches), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 16 de la fracción D de la Sección XXX del Territorio mencionado, y dentro de los siguientes límites: El límite Norte está formado por dos rectas, una de ellas pasa en su prolongación hacia el Sud-Oeste a 10.000 metros al Sud 41o Este de un punto situado en la margen izquierda del Río Neuquén, y a 2000 metros hacia el Noroeste del esquinero Noroeste del lote 16 citado; la otra recta es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Oeste pasa a 8767.80 m. al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. Al Este y al Oeste, dos rectas paralelas al límite Este del lote 16 mencionado, que pasan a 2600 metros y a 7200 metros respectivamente hacia el Oeste de dicho límite. Al Sud el lado homónimo del lote 16 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 4 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Juan Muzzio, bajo el No. 1539 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, escribano de Minas.

e21 febrero No. 2955 v6 marzo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902. Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el cargo legal los derechos, etc.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

—o—

Producido por el Boletín Oficial

El día 21 de Febrero de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	3.—
Por venta de Boletines . . .	1.10
" subscripción	36.—
" avisos varios	225.20
	265.30

Lorenzo Ponce de León

Administrador

TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.15
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	8.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto página y menos de media (1|2), $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS DIVERSOS

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se previene a los señores accionistas que desde el día 16 del corriente, se abonará en la Oficina de Títulos del Banco, el dividendo definitivo correspondiente al segundo semestre del año 1924, a razón del equivalente en moneda legal a 0.44 de $5-oro sellado por cada acción, contra presentación del cupón No. 26. Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. — El secretario.

e 17 febrero No. 2927 v-27 febrero

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

El día 23 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer artículos para la confección de uniformes y trajes para el verano de 1925-1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

o|74 v-23 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, tornillos y clavos, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas y tejidos varios, gomas, material de limpieza, útiles para alumbrado y lubrificantes, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 21 de abril, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1925.

e 25 febrero o|5559 v-21 abril

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Eloisa Thorne de Basavilbaso, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Luis María Basavilbaso.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. — El secretario.

v-27 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 11875, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre, ni número de matrícula abandonada por sus tripulantes en el Río Uruguay jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera, Eslora 4.40m., manga 0.32 y puntal 0.45 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. — Pedro P. Ungaro, oficial 1o.

v-1o. abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 26. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 7, de Septiembre de 1923.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LOMBARDO Y CAPELLO (LTDA)

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima Comercial

Por resolución de Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 14 de Marzo de 1925, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 214, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924, y aprobación del reparto de utilidades.

2o. Elección de un Director titular por dos años, dos directores suplentes y Síndico por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1925. —Martín Capello, presidente. Germán A. Bidart, secretario.

E. 25 febrero No. 2971-v-13 marzo.

DEBENHAMS ARGENTINA LTDA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo, a las 15 horas, en el Estudio de los doctores Aldao, Campos, Del Valle y Gil, Diagonal Sáenz Peña 567, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Considerar y pronunciarse sobre la Memoria y Banlance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Fijar los honorarios de los Directores y el Síndico .

3o. Elegir un Director Suplente.

4o. Elegir Síndico Titular Suplente.

5o. Nombrar dos Accionistas que formulen y suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 25 febrero No. 2972-v-16 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA

Méjico 1863

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Marzo de 1925 a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 20o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres años, un director suplente por un año, y síndicos, titular y suplente, por un año.

3o. Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada que entregará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1925. — Nicolás Rossi, presidente; Eduardo Navarro, gerente.

e25 febr. No. 2967 v7 marzo

INDUSTRIAL LANERA HISPANO AMERICANA, S. A.

Leandro N. Alem No. 1456

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo del corriente año 1925 a las 17 horas, en el local calle Sarmiento 643, séptimo piso, escritorio 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2o. Elección de nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 27 de los Estatutos.

—Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. — El Directorio.

e25 febr. No. 2969 v13 marzo

"LA HECTO", COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, San Martín 440, 2o. piso a las diez y seis horas del 14 de Marzo próximo.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924, y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1925.— Adolfo E. Ruiz, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e25 febr. No. 2970 v13 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1925, en el local de la Sociedad, calle México 1933, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de cinco Directores y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Para tomar parte en ésta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e25 febrero No. 2973 v17 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1925, en el local de la Sociedad, calle México 1933, a las 10.15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Aumento del Capital.

Para tomar parte en ésta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

e25 febrero No. 2973 v17 marzo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"BELGRANO AUTOBUS S. A."

Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo No. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1924, y considerar el informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Jacobo von Gerstenberg, Albino Junge, Santiago P. Sana y Guillermo Krieger, que terminan su mandato por sorteo. Elección de tres Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 31 de los Estatutos: Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas, deberán depositar, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean, integradas o no, y el número de votos a que tienen derecho. Los subscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas.

Artículo 33 de los Estatutos: El accionista ausente o impedido tiene el derecho de hacerse representar en las Asambleas por otro accionista con una carta-poder. El apoderado, al efectuar el depósito a que se refiere el artículo 31, acompañará el documento habilitante, a objeto de recibir la boleta de entrada a la Asamblea.

Nota: Las acciones o certificados deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Sarmiento 356, primer piso, de 14 a 17 horas.

E. 21 febrero No. 2964 v12 marzo

AGENCIA MARITIMA ITALIANA LLOYD SABAUDO (S. A. A.)

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1925, a las 15.30 horas, en el local Reconquista 335 (1o. piso), a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del artículo 15 de los estatutos.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — El directorio.

e16 febrero No. 2913 v6 marzo.

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social calle Bolívar 393, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Autorizar al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. de la Nación la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar cualquier modificación a las mismas que indique el P. E. o sus agentes, para protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y solicitar y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo establecido en los artículos 27 y 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán ocurrir a la Secretaría a depositar sus acciones y a reclamar los boletos de entrada hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas munidos de las boletas de entrada podrán dar su voto por escrito, y estos votos se computarán en la Asamblea como si sus autores estuvieran presentes.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1925.— E. Molina y Vedia, vicepresidente.

E. 11 febrero No. 2808 v-2 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de marzo de 1925, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 9o. Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 4 de marzo de 1925.

Buenos Aires, febrero 12 de 1925. — El Directorio.

e. 13 febrero No. 2866 v-4 marzo

RAMSAY, BELLAMY Y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la octava asamblea ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1925, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1924.

2. Distribución de utilidades.

3. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1924.

4. Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

5. Fijar la remuneración mensual de los directores que desempeñan la administración, de conformidad con el artículo 1o de los estatutos.

6. Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1925.

7. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46. — El presidente.

e2 febrero No. 2669 v26 febrero

LA ITALIA

Compañía Anónima de Seguros Marítimos, Fluviales, Terrestres y contra Incendio

Bartolomé Mitre 383 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 37o Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía hasta un día antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado que acredite su existencia en un Banco y retirar la correspondiente boleta de admisión a la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925. — Ernesto J. Barton, Gerente.

E. 14 febrero No 2880-v-6 marzo.

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Lda.

De acuerdo a la disposición del art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual para el día 25 del actual a las 21 horas en el local calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de beneficios.

2o. Elección de tres Directores, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los Sres. J. Antonio Lamolla, José Ferrando, José Badano, Santiago Adano y Angel Siri, que terminan su mandato.

3o. Facultar al Directorio para que gestione de los poseedores de acciones sociales que no coadyuven al desenvolvimiento de la Institución el reintegro a la Caja social de los títulos de las mismas que obren en su poder, sobre la base del valor que él le asigne de acuerdo al Balance anual a que se refiere la presente convocatoria; en su defecto autorizarlo para que negocie, ad-referéndum de una Asamblea Extraordinaria, la transferencia de los buques, terrenos, material de trabajo y demás bienes muebles e inmuebles de la Sociedad a base del descuento que él considere conveniente, sobre el valor de éstos.

4o. Designación de dos accionistas (que no sean miembros del Directorio) para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la próxima Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación al de la fecha de su realización, de acuerdo al art. 35 de los Estatutos. — Nicolás A. Casullo, presidente.

e3 febrero No. 2687 v25 febr.

SOCIEDAD ANONIMA SUMAMPA QUEBRACHOS LIMITADA

San Martín No. 235 - Capital Federal

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 (Título V) de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria las que tendrán lugar el día 18 de Marzo a las 15 y 15 y 1|4 horas, respectivamente, en el local de la Sociedad antes citado, escritorios 21|24, 4o. piso, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

a) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

b) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c) Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

d) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Art. 24 párrafo 3o

a) Nombramiento de cinco Directores.

b) Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Art. 18) Para tomar parte en las Asambleas que requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerías depositadas en algún Banco u Oficina pública.

NOTA: Los accionistas podrán retirar de las oficinas copia de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias. (Art. 362 CC). — El Presidente.

E. 21 febrero No. 2960-v-12 marzo.

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

Sociedad Cooperativa Limitada. — Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la asamblea general ordinaria convocada para ayer, por falta de quórum, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el jueves cinco de Marzo próximo a las 15.30. Local social: Lavalle 944.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Renovación del directorio, de acuerdo con los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. — S. Puerta, presidente.

e21 febrero No. 2966 v5 marzo.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha el día 13 de Enero de 1921 por el señor James Archer ante el notario público de la ciudad de Cork (Irlanda), señor John Cottrell, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los siguientes títulos de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda., como igualmente los cupones respectivos No. 1 y siguientes:

1 título de 1 acción preferida de $ 100, numerada 3851.

1 título de 5 acciones preferidas de $ 100 c|u, numerada 42051|42055.

1 título de 10 acciones preferidas de $ 100 c|u, numerada 111231|111240.

1 título de 1 acción ordinaria de $ 100 c|u, numerada 262740.

Los cuales han sido destruídos en el incendio de la referida Ciudad de Cork (Irlanda) acaecido durante los días 11 y 12 de Diciembre del año 1920.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — Ernesto Pasman, vicepresidente.

e3 febrero No. 2676 v2 marzo

CIA. DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1925 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario, Memoria y Balance General presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico.

4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el segundo ejercicio social.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador (art. 21). — El Directorio.

e7 febrero No. 2770 v26 febr.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 27 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — J. T. Willmott, director gerente.

e7 febrero No. 2767 v26 febr.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 7 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance general correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Dictamen del consejo sindical.

3o. Fijación de los honorarios del síndico-presidente.

4o. Elección de dos directores por lo que resta del período 1923-1925, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

5o. Elección del consejo sindical.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 39 de los estatutos, para la concurrencia a la asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del comité consultivo a satisfacción del directorio".

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925. — El directorio.

e16 febrero No. 2908 v-6 abril

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 465

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 22 de Febrero, a las 9 horas, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes, 1 síndico titular y 1 suplente.

3o. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — H. Feijóo, secretario.

E. 11 febrero No. 2810 v-22 febrero

IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1925, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5o. Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea.

El Presidente.

e21 febrero No. 2963 v9 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES EXPRESO VILLALONGA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 13 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Administración, Balcarce 278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares, tres Suplentes, un Síndico y un Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el 9 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1925. — El Directorio.

E. 21 febrero No. 2958-v-12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA.—

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 22 a 30 de nuestros estatutos y a la resolución del directorio social de 5 de Febrero del año en curso, convócase a los señores acionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Roca No. 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Síndico ad-hoc.
2. Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del directorio, ejercicio 1923|24;
3. Elección del directorio social;
4. Elección de los síndicos titular y suplente.

Nota. — Artículo 28. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el directorio con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la asamblea. — El directorio.

e6 febrero No. 2743 v25 febrero.

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de Marzo de 1925, en el local Lavalle No. 940 a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Octubre de 1924.

2o. Elección de seis directores, de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Fijación de la remuneración del Síndico.

6o. Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

E. 11 febrero No. 2826-v-28 febrero.

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de un Síndico titular y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

E. 10 febrero No. 2792-v-4 marzo.

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA, "LA VEDETTA", S. A.—

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1925, en el local social, Avenida de Mayo 1341|47, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la memoria del directorio y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1924.

II. Distribución de utilidades y remuneración a los síndicos.

III. Nombramiento de dos directores en reemplazo de los señores José Revel y Alfredo Parenti, dimisionarios.

IV. Nombramiento de tres directores suplentes, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por un año.

V. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo VIII de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobante del depósito de las mismas en el Banco Italo Belga o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud de esta Capital. — Doctor Félix Mó, secretario

e6 febrero No. 2744 v25 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero a las 15 horas, en su local social Rivadavia No. 666 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Artículo décimosexto de los Estatutos.

3o. Nombramiento del Secretario, que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia No. 666, piso 2o.), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El Directorio.

e5 febrero No. 2725 v27 febr.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Marzo de 1925 a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Aumento del capital social y modificación de Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.— El Directorio.

E. 14 febrero No. 2883-v-3 marzo.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1925, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256 en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2o. Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en las oficinas de la Sociedad, Olavarría No. 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925. El Presidente.

E. 14 febrero No. 2895-v-6 marzo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 1994, el día 28 de Febrero de 1925, a la hora 21, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1924.

2o. Accionistas suspendidos.

3o. Informe del Presidente.

4o. Elección del Presidente, Secretario, Tesorero, cinco vocales, dos Suplentes y Síndico, en reemplazo de los salientes.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Contaduría de la Sociedad desde el día 25 del mes en curso.

José Svedlso, el secretario.

e 13 febrero No. 2838 v-28 febrero

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD

SIEMENS-SCHUCKERT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 17, 22 y 23, inciso e) de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado, para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que le servirá de entrada a la Asamblea. (Artículo 37 de los Estatutos).

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. —El directorio.

e 5 febrero No. 2716 v-27 febrero

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Convócase a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, a Asamblea General; acto que se realizará en el local social, Florida 248, el día 27 de Febrero, a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balances correspondientes al año 1924.

2o. Elección de 50 socios para formar la Junta de Delegados.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — Carlos Z. Castro, presidente. Gregorio García, secretario.

e 12 febrero No. 2853 v-27 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS.

Primera Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al ejercicio 18 fenecido el 31 de Diciembre de 1924, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General, cuadros de Ganancias y Pérdidas, y de la Memoria correspondiente al ejercicio 18 vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 4 Directores Titulares por 1 año. 6 Directores Suplentes por 6 meses; 3 miembros titulares de la Comisión de Control por 1 año y dos suplentes por 6 meses; 1 Síndico Titular por un año y 1 Síndico Suplente por 6 meses.

3o. Asunto suspensión del Socio Manuel Blanco.

4o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar a las 15 horas en el local Estados Unidos 2068 el día 28 del corriente.

Buenos Aires. Febrero 13 de 1925.— Ramón Camean, secretario.

e13 febrero No. 2856 v28 febrero.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos, aumentando el capital social.

2o. Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.

Esta asamblea se verificará en las oficinas de la compañía, San Martín 66, el día 6 de Marzo, a la hora en que termine la asamblea general ordinaria que se celebrará en dicha fecha.—John Backer, vicepresidente.

e12 febrero No. 2846 v3 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso "c" y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 de Febrero a las 10 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores y de Síndico.

4) Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a las 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — José Balbiani, presidente.

e3 febrero No. 2677 v25 febr.

ASOCIACION AMATEURS DE FOOBALL

Convocatoria a Asambleas

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Fooball convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de Marzo próximo a la hora 18 en su local social de la Calle Viamonte No. 1376 a efectos de considerar el convenio celebrado con la Asociación Argentina de Fooball; y a Asamblea Ordinaria para el día 7 de dicho mes a la hora 17 en el mismo local a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Apelación interpuesta por el Club Atlético San Isidro.

2o. Consideración de la Memoria del ejercicio de 1924.

3o. Consideración del Balance correspondiente al ejercicio de 1924.

4o. Elección de Presidente de la Asociación para el ejercicio de 1925.

5o. Elección del Jurado de 1925.

6o. Descensos de Primera División.

7o. Proyecto del Club Ferrocarril Oeste sobre modificaciones del artículo 1o. del Estatuto.

Buenos Aires. 18 de Febrero de 1925. — Archivaldo F. Goodfellow, secretario.

E. 20 febrero No. 2954-v-7 marzo.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud Reconquista 37, el día martes, 10 de Marzo de 1925, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1924.

2o. Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la junta directiva.

3o. Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1925. — La comisión administrativa.

e19 febrero No. 2945 v10 marzo.

ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUR

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Estancias La Cruz del Sud, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 27 de Febrero de 1925, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 315. Buenos Aires, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Proponer la modificación de los artículos 5 y 16 de los estatutos de la sociedad.

2. Autorizar la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital.

3. Autorizar a una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a introducirse en los estatutos.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, según el artículo 14 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. — El directorio.

e4 febrero No. 2704 v26 febrero.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se celebrará el día 6 de Marzo, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía San Martín 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1925.

3o. Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

John Backer, vicepresidente.

E.12 febrero No. 2845 v-3marzo

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

Sede social, Tacuarí 1542, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1925, en el local social, Tacuarí 1542, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 24 de Enero de 1924.

2o. Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4o. Tratar y resolver asuntos varios.

5o. Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Fijación de la remuneración al Síndico.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — O. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e5 febrero No. 2728 v2 marzo

NOETINGER - LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a las 17 horas, el día 14 de Abril próximo, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la memoria y balance que presentará el Directorio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades aconsejadas por el Directorio.

3o. Nombramiento de dos directores en reemplazo de los que han resultado salientes, señores José Fiocchi y Enrique Noetinger, así como el Síndico titular y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que en unión del presidente y secretario intervengan en la redacción del acta de la asamblea, la aprueben y firmen. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1925. — El Directorio.

E. 10 febrero No. 2788-v-28 febrero.

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

Sociedad Anónima. — (En liquidación).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1925, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, en Buenos Aires, calle Sarmiento número 459, 4o. piso, — Escritorio 29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria sobre el resultado final de la liquidación.

2o. Votar la remuneración del liquidador.

3o. Designar una persona para representar a la sociedad en cualquier acto no cumplido y concerniente a la liquidación.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista número 157.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — Mauricio Pochat, liquidador.

e3 feb. No. 2689 v2 marzo.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Sarmiento 320, segundo piso, el día 5 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto la tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1924.

2o. Resolución sobre destino a dar a las utilidades.

3o. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea a realizarse.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — El Directorio.

E. 10 febrero No. 2723-v-4 marzo.

BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 18 y 19 de los Estatutos, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo próximo a las 15.30 en su recinto, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1924.

2o. Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Ricardo Bafico, por el inc. socios; Domingo Repetto, por el inc. Comisionistas de Bolsa; Ernesto Mignaquy, por el inc. 1o; Carlos D. Scott, por el inc. 2o; Emilio Mongay, por el inc. 5o y Juan Rómulo Lanusse, por el inc. 7o. y diez y ocho suplentes en reemplazo de los cesantes y de acuerdo con la clasificación del Art. 32 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores socios que según lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y se les recuerda también que, para poder concurrir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto y retirar la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.— Guillermo Padilla, Presidente. José María Bidau, secretario.

E. 20 febrero No. 2952-v-12 marzo.

UNION DE ABASTECEDORES
Alsina 2964

Convócase a los señores asociados de esta Institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social el día 25 del corriente a las 16 y 30 con una hora de tolerancia, bajo apercibimiento de multa, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

2o. Informe, rendición de cuenta y aprobación de la gestión de la Comisión Investigadora nombrada el 6 de Noviembre de 1924.

3o. Elección de Tesorero y Secretario por renuncia de los señores Linari y Padula respectivamente, de los cargos indicados.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925.— Domingo Mazzone, Vicepresidente. — Gregorio Ortíz, secretario. ad-hoc.

E. 20 febrero No. 2951-v-25 febrero.

Asociación de Socorros Mutuos VILLA DEL PARQUE

De acuerdo con los artículos 48 y 49 de los estatutos, la C. D. convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 1o. de Marzo, a las 9 horas, en el local social, calle Cuenca 3348 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2o. Lectura y aprobación del Balance e informe de la Comisión revisora de cuentas.

3o. Elección de vicepresidente, secretario, prosecretario, tres vocales, seis suplentes y tres revisores de cuentas, que terminan su mandato y de pro-tesorero, por renuncia.

4o. Designación de dos señores asociados para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea. — El secretario.

E. 21 febrero No. 2957-v-28 febrero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES.—
Asamblea general de socios.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 49180 inclusive, para celebrar asamblea general, el sábado 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 278 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1924.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 los días hábiles, hasta el 6 de Marzo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1925. — Manuel Murias, presidente. Constantino Bolón, secretario.

e19 febrero No. 2950 v7 marzo.

LUIS SCALA Y Cía., S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo próximo a las 17, en el local social Cangallo 2495, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico.

2o. Remuneración del Directorio y Síndico.

3o. Remuneración extraordinaria a los accionistas don Alejandro, don Amadeo y don Danilo Scala, la que deberá fijar la misma Asamblea.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Elección de dos Directores en reemplazo del Presidente don Luis Scala y del Director Secretario don Arturo Scala, que terminan su mandato.

6o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente, por el mismo motivo, en reemplazo del doctor Domingo Sasso y de don Danilo Scala, respectivamente.

7o. Designación de dos accionistas para que ratifiquen y subscriban el acta en representación de todos los accionistas que concurran a la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925. — El Director Secretario.

E. 18 febrero No. 2937 v9 marzo

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos, y por resolución del Directorio se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de Marzo de 1925 a las diez y media horas en el Escritorio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, 3er piso, para tratar la siguiente.

ORDDEN DEL DIA

1) Destino a darse al fondo de reserva especial según propuesta del Directorio.

2) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1925— Otto Bohnen, director general.

Artículo 19 de los Estatutos.

Para que el Accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes de las 16 horas de la víspera de cada asamblea para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. — Podrá ser admitido en sustitución de las acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General.

E. 21 febrero No. 2962-v-11 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 27 de Febrero de 1925 a las 15 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Ernesto Aguirre, Presidente.

E. 10 febrero No. 2793-v-27 febrero

"HELIOS" S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa No. 429. el día 4 de Marzo de 1925, a la hora 14,30, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por tres años y un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, a contar del 22 de Octubre de 1925.

4o. Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925. — El Directorio.

e14 febrero No. 2891 v4 marzo.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 10 del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 3 de Marzo próximo, a las 21 en el local del Banco, Pichincha 172 para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 14o ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1924

2o. Elección de Directorio, con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1928.

3o. Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1925.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925.— V. B. Otamendi, secretario.

E. 12 febrero No 2830-v-3 marzo.

MARTELLI, GENOUD Y Cía. Ltda. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en los artículos No. 27, 28 (inciso C) y 29, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las asambleas general ordinaria y general extraordinaria, que tendrán lugar en las oficinas de la sociedad, calle Florida 524, 3er. piso, el día 6 de Marzo próximo, y las que se celebrarán a las 16 horas y 17 horas respectivamente, a efecto de considerar lo siguiente:

Asamblea general ordinaria.—

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance y memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924, y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de dos accionistas, con cargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3o. Elección de seis directores, un síndico titular y uno suplente.

4o. Fijación de honorarios del síndico.

Asamblea general extraordinaria.—

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la propuesta del directorio, de elevar a $ 8.000.000 m|n el capital social, forma y condiciones de emisión de las nuevas acciones.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925. — El directorio.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la asamblea, la tarjeta de entrada, previo depósito de las acciones.

e12 febrero No. 2847 v3 marzo.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 40 y 45 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 7 de Abril de 1925, a las 16 horas en el lobal del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pruopuesta de reducción del capital.

2o. Reforma de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la asamblea.

Buenos Aires. 16 de Febrero de 1925. — El directorio.

e16 febrero No. 2909 v6 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"
Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local calle Reconquista No. 314, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Liquidación de la Sociedad y designación de la Comisión Liquidadora.

2o. Consideración de un proyecto de enajenación del Activo y Pasivo de la Sociedad mediante recibo de un porcentaje de acciones de otra empresa.

3o. Designación de dos Accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista No. 46, antes del día 2 de Marzo de 1925.

El Secretario.

e13 febrero Nos. 2857 y 2879 v4 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LTDA. S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Marzo próximo a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Designación de dos Suplentes; Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1925.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — El secretario.

E. 11 febrero No. 2806 v-2 marzo

AGENCIA MARITIMA ITALIANA LLOYD SABAUDO (S. A. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 de Marzo de 1925, la que se celebrará a las 16 horas, en el local Reconquista 335 (1er. piso), a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Remuneración del Síndico por el Ejercicio 1924.

4o. Elección del Directorio, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 febrero No. 2914 v6 marzo

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1925, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 158, 4to. piso, escritorio 408-409.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Retribución de servicios.

4o. Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes.

5o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6o. Designación de dos Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, en esta Ciudad, calle Cangallo No. 456 (4to. piso), con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El Directorio.

e9 febrero No. 2780 v27 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.

25 de Mayo 149

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1925, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 149 (escritorio No. 9), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1924.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1925.

E. 7 febrero No. 2763 v-26 febrero

CIA. PETROLIFERA CHUBUT, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio General convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1925 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Memoria presentados por el Director General e Informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico.

3o. Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (art. 18). — El Director General.

e7 febrero No. 2771 v26 febr.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1925 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario, Memoria y Balance General presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico.

4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el segundo ejercicio social.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos (art. 22) — El Directorio.

e7 febrero No. 2772 v26 febr.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Calle Cangallo No. 2169—Convocatoria 27 Asamblea general ordinaria

Se convoca a los asociados a la 27 asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social precitado el día 5 de Marzo de 1925 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria del ejercicio de 1924.
2. Elecciones.
3. Mociones libres.

Se convoca a primera reunión para las 21 horas, previniéndose que de conformidad con el art. 26 de nuestros estatutos se requiere para ella la presencia de la mitad más uno de nuestros socios votantes.

Para el caso de faltar ese número, se convoca desde ya a la segunda reunión a las 21 1|2 horas, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios votantes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925. — El secretario.

e16 febrero No. 2903 v5 marzo.

CAFE COSTA RICA, (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1925, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de dos directores y dos directores suplentes por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato y un director por dos años en reemplazo del señor A. van Egmond, que renunció desde Europa; como igualmente del síndico y síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1925. — El directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los estatutos, hasta dos días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, para retirar el boleto de entrada a la asamblea.

e6 febrero No. 2746 v25 febrero

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

(Sociedad Anónima Comercial)

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3o. Elección de un Director titular, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, por haber cesado uno de los Directores.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1925. —El Directorio.

E. 12 febrero No. 2832 v4 marzo

S. A. DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

Belgrano 510

Por resolución del Directorio de la S. A. de Estancias y Colonias "Badenia", se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1924, remuneración al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Suplente, por renuncia, y elección o reelección de Síndicos Titular y Suplente.

4o. Designación de dos de los Accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de nuestros Estatutos. El Directorio.

e14 febrero No. 2893 v5 marzo.

A. DE MARTINO Ltda.

Sociedad Anónima. — Asamblea extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 28 del corriente mes en las oficinas de la sociedad, calle 24 de Noviembre 47, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Facultar al directorio para que realice operaciones bancarias.

2o. Designar dos accionistas para que en unión de dos directores y el síndico presentes, redacten y firmen el acta de esta asamblea.

Art. 30. — Para tener acceso y poder tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, los accionistas depositarán en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado expedido por un Banco caracterizado, tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — A. de Martino, presidente.

e6 febrero No. 2750 v28 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 8788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1909, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiesen sido publicados.— Exp. I. 21|918—27 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda [illegible]

2538

Banco Argentino (1)

Bmé. Mitre 363 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 30 de Octubre de 1923.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Febrero de 1924.

Capital autorizado	$	10000000 —
Capital subscripto	»	1905025 —
Capital realizado	»	1294402 50

Balance mensual al 31 de Octubre de 1924

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1358410 —	
Caja:		
En efectivo	590894 77	
Depósitos en otros Bancos	181093 80	
Clearing	74814 67	
Descuentos y efectos a cobrar	6091482 48	
Adelantos	1237746 98	
Deudores en gestión	225682 09	
Deudores hipotecarios	271292 99	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	106951 58	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	99088 71	
Valores diversos	17177 17	
Muebles y útiles	62102 80	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	137662 23	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios) etcétera	79898 77	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Edificio: En ampliación del edificio que ocupa el Banco, se ha invertido la suma de: $ 662.925.76 Amortizada en 300000.—	362925 76	
Letras de tesorería	13799000 —	24696169 30
CUENTAS DE ORDEN		
Depósitos de acciones en garantía:		
Directorio	142000 —	
Depósitos de títulos en custodia	1032177 36	
Depósitos de valores recibidos en caución	1249027 93	
Emisión de cartas de crédito	25000 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	182481 87	
Documentos en garantía	466410 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	388799 67	3485896 33
		28182065 63

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	1905025 —	
Fondo de reserva estatutario	463 01	
Fondos de reservas facultativas	644942 55	
Fondos de jubilación y auxilios para empleados	—	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	2601257 60	
Depósitos a plazo	805198 16	
Depósitos en caja de ahorros	97953 08	
Depósitos diversos	14719 17	
Redescuentos	4667368 48	
Letras y obligaciones en circulación	—	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	16189 68	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	94340 41	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	30986 70	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	
Dividendos a pagar	—	
Otras cuentas	43775 51	
Metalización	—	
Letras de Tesorería	13774000 —	24696169 30
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía:		
Directorio	142000 —	
Depositantes de títulos en custodia	1032177 36	
» de títulos en garantía	1249027 93	
Sucursales y corresponsales cuentas y cartas de crédito	25000 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	182481 57	
Documentos en garantía	466410 —	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	388799 67	3485896 33
		28182065 63

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Horacio Calderón, Presidente. — Elías D. Arambarri, Gerente. — Antonio J. Fassio, Subcontador — Vº. Bº: Enrique Schindler, Síndico.—
Buenos Aires, 21 Noviembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 febr. N. 2902 v-25 febr.

0077

Miguel Bonfanti y Compañía

SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sarmiento 3125

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 23 de Enero de 1920

Capital autorizado	$ m/n	5000000 —
» integrado	»	3000000 —
Fondo de reserva	»	185270 67

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1924

(Quinto Ejercicio)

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria verificada el 8 de Enero de 1925

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos: Existencia		172286 14
Cuentas corrientes: Saldos		741649 23
Obligaciones a cobrar		6112 26
Miguel Bonfanti: Depósito vinos	20516 11	
Bodega en Rodeo de la Cruz	85121 32	105667 43
Inmuebles, Habilitados para fábrica y depósitos		1241800 56
Lanchas, autocamiones y rodados: Su valor		105366 90
Máquinas y herramientas		447980 57
Muebles y útiles: Su valor		59032 22
Mercaderías generales: Existencia		1578966 92
Seguros: Los que corresponden al 6.º Ejercicio		29289 65
Varias cuentas		28523 49
Acciones en garantía: Depósito de Directores		8000 —
		4514925 37

PASIVO		$ m/n
Capital social: Integrado		3000000 —
Fondo de reserva		185270 67
Intereses y descuentos: Los que corresponden al 6.º Ejercicio		53738 48
Cuentas corrientes: Comerciales		95021 52
Miguel Bonfanti: Su depósito		715204 78
Atilio Bonfanti: Su depósito		53000 —
Obligaciones a pagar: Aceptaciones en moneda extranjera		26298 72
Depósito de Directores: Acciones en garantía de su gestión		8000 —
Ganancias y pérdidas:		
Remanente del 4.º Ejercicio	2972 55	
Utilidad de este Ejercicio	375418 65	378391 20
		4514925 37

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Gastos: De industria y administración		742376 30
Amortizaciones: Sobre máquinas, lanchas, autocamiones, etcétera	29405 76	
Sobre créditos de dudoso cobro	17929 39	47335 15
Intereses y descuentos: Los que corresponden al 6.º Ejercicio		53738 48
Habilitaciones: Liquidadas al personal sobre utilidades		23138 74
Utilidad a distribuir		378391 20
		1244979 87

HABER	$ m/n
Sobrante: Del Ejercicio anterior	2972 55
Alquileres, intereses y descuentos	52514 89
Seguros: Los que corresponden al 6.º Ejercicio	29239 65
Utilidad: Obtenida en los negocios de Casa Matriz y sucursales	1160252 78
	1244979 87

Miguel Bonfanti, presidente. — Angel Bianchi Lischetti, director. — Miguel Bonfanti, (hijo), secretario. — Bartolomé N. Calcagno, síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 21 febr. N. 2965 v 21 febr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas, para la construcción de un garage con capacidad de 316 camiones, a construirse en parte de los terrenos de la Usina Incineradora de Basuras, ubicada en la calle Jorge Newbery entre las de Rodney y Guzmán.

La presente licitación comprende la construcción de un garage, taller de camiones, casa para la Administración, pavimento de las calles interiores y todo lo necesario para la completa habilitación del Corralón de Limpieza, cuyo presupuesto asciende a la suma de quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 595.372 m|n), de acuerdo con el pliedo de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 2o piso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — El secretario.

E. 11 febrero spp. o|1295 v25 febrero

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, para la construcción de pabellones y anexos del Hospital de Nueva Pompeya, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Condiciones generales

Las personas que concurran a la licitación constituirán domicilio legal e indicarán el número de su patente, la que presentarán al serle exigida; deberán además estar inscriptos en el "Libro Registro" que al efecto se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal. Sin estos requisitos las propuestas no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas serán presentadas en la Oficina de Licitaciones, en sobre cerrado, escritas a máquina, indicando las cantidades en letras y cifras, sin enmiendas, raspaduras o entrelíneas, en papel sellado de un peso y estampilla municipal de un peso por foja. La primera hoja será en papel sellado de cinco pesos y la mencionada estampilla.

Se acompañará a cada propuesta certificado del Banco Municipal de Préstamos, en el que conste haber el proponente depositado, a la orden del señor Intendente y en concepto de garantía (en efectivo o certificados de Deuda Municipal, por su valor nominal), la cantidad equivalente al uno por ciento (1 por ciento) del importe de la propuesta. Este depósito será devuelto después de resuelta la licitación, excepto el del adjudicatario, quien antes de firmar el contrato, deberá aumentar el depósito hasta llegar al cinco por ciento (5 o|o) del monto de su propuesta, suma que será retenida hasta ciento ochenta (180) días después de recibida la obra, en calidad de garantía.

El proponente ofrecerá hacer el trabajo por el precio indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja que se aplicará a los precios unitarios agregados para las ampliaciones o supresiones posibles.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas si lo considerase conveniente a los intereses de la Comuna.

Si dentro de diez (10) días de comunicada la aceptación de la propuesta no concurriera el interesado a firmar el contrato respectivo ante el Escribano Municipal, perderá el primer depósito a que se refiere el artículo 2o., pudiendo además la Municipalidad dejar sin efecto la adjudicación, sin derecho a reclamos o indemnización alguna.

El contratista, en caso de que, después de adjudicada cada licitación no hubiese sido citado para firmar el respectivo contrato, firmado éste no se le hubiera dado orden de comienzo, podrá pedir que dentro de un plazo de quince días, y previa firma del contrato, se ordene la ejecución de las obras, teniendo derecho, en caso contrario, a exigir la rescisión del contrato.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del adjudicatario.

El contratista no podrá transferir o ceder a otra persona el contrato o parte del mismo, sin haber obtenido previamente la autorización de la Intendencia.

El contratista deberá acreditar su competencia técnica para hacerse cargo de la construcción, así como su responsabilidad financiera, y él o su representante técnico cuidarán personalmente la ejecución de la obra teniendo personal competente para vigilar y dirigir la marcha de los trabajos a quienes puedan los arquitectos transmitir sus órdenes en cualquier oportunidad.

La obra se construirá por ajuste alzado, debiendo el contratista incluir en su precio un cinco por ciento para honorarios de los Arquitectos Directores. Los pagos se harán a los contratistas por la Municipalidad a la presentación de los certificados firmados por los arquitectos que constate los trabajos efectuados. De cada cuota de pago la Municipalidad retendrá el diez por ciento (10 por ciento) de garantía y el contratista depositará otro cinco por ciento (5 o|o) para pago de los honorarios de los arquitectos. Las cuotas se dividirán en la siguiente forma:

1a. Cuota a la colocación de los marcos del piso bajo.

2a. Al terminar la colocación de la tirantería del entrepiso de la Administración.

3a. Al terminar los techos.

4a. Al terminar los revoques.

5o. Al terminar la tirantería.

6a. Al recibirse provisoriamente la obra.

Los pagos parciales serán considerados como pagos a cuenta del importe total del contrato, estarán sometidos a las rectificaciones que pudieran ocurrir al hacer la liquidación final y no darán derecho a considerar como definitivamente recibido ningún trabajo antes de dicha liquidación.

En el caso de efectuar ampliaciones o reducciones de obras, para los cómputos y estimaciones de las diferentes partidas a liquidar correspondientes a dichas ampliaciones o reducciones, se aplicarán las reglas establecidas en el Reglamento para la medición de estructuras en la construcción de edificios del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, aprobado por decreto del 12 de Julio de 1913.

El importe verdadero de las obras será el propuesto por el contratista sólo alterado por las ampliaciones o reducciones que se introducen en la obra de acuerdo con el artículo 20.

Todo aquello que no esté previsto en el presente pliego de condiciones, quedará sometido a las disposiciones del Digesto Municipal y demás legislación vigente.

El contratista no podrá cobrar la última cuota del importe de los trabajos, hasta tanto presente certificado final aprobado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, de las obras sanitarias efectuadas en la obra.

Los derechos correspondientes al gasto que demande el consumo de agua necesario a la edificación, el contratista tendrá que abonarlos a las Obras Sanitarias de la Nación, a cuyo efecto cuando solicite las conexiones necesarias deberá presentar a esa Administración su contrato con la Municipalidad para que le sean cobrados y sin tener derecho a que le sean reembolsados por la Municipalidad.

Quedará también a cargo del contratista el pago de las conexiones que solicite y de toda la instalación provisoria de cañerías, llaves, canillas, etc., para llevar a los diversos surtidores el agua a utilizarse en la obra.

El contratista abonará a sus operarios el salario o jornal mínimo que la Municipalidad ha establecido para los operarios que ella emplea. La jornada de trabajo no será mayor de ocho (8) horas.

Los pagos se efectuarán por Tesorería General, previo trámite de las cuentas respectivas.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que la Ley acuerda.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — El Secretario.

E. 9 febrero spp. o|1271 v25 marzo

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 14 horas, para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa "Tipo de muro con escalones", de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Bases de licitación

Artículo 1o. — Llámase a licitación por el término de treinta días para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa "Tipo de muro con escalones" en una extensión de setecientos metros distribuídos en la siguiente forma:

Seiscientos cuarenta y cinco metros, desde el murallón existente en la prolongación de la calle Belgrano, hasta empalmar con el costado Norte del Espigón.

Cincuenta y cinco metros, desde el costado Sud del Espigón hacia el Sud para empalmar con las obras de defensa tipo tablestacadas.

Art. 2o. — Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Licitaciones el día 2 de Marzo próximo a las 14 horas, en que se procederá con las formalidades de práctica a la apertura de las mismas.

Antes del plazo establecido para la admisión de las propuestas podrán los licitantes solicitar los datos e informaciones que consideren necesarios, no admitiéndose modificación alguna respecto a las propuestas presentadas después de ser abiertas, ni se tomarán en consideración las presentadas en desconformidad con lo prescripto en el pliego de condiciones o en las bases de la licitación.

Art. 3o. — La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio responda mejor a los intereses públicos o de rechazarlas todas si así lo estimara conveniente.

Art. 4o. — Las propuestas se presentarán en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional la primera foja y de un ($ 1) peso las subsiguientes, todas con estampilla municipal de este último valor; será escrita a máquina sin enmiendas ni raspaduras y se presentarán bajo sobre en blanco cerrado y lacrado.

Art. 5o. — Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un certificado de depósito, hecho en el Banco Municipal de Préstamos por una suma en efectivo equivalente al uno (1 o|o) por ciento del importe total de la propuesta, a la orden del señor Intendente Municipal.

Este depósito será devuelto a los interesados cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas, una vez resuelta la licitación.

Perderá el adjudicatario de la obra dicho depósito si no concurriera a formalizar el contrato en el término de diez (10) días a contar desde la fecha en que se le notifique dicha aceptación.

Art. 6o. — Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y técnica para que pueda tomarse en consideración su propuesta.

Art. 7o. — Las obras deberán iniciarse dentro del mes siguiente al de la fecha de la adjudicación y deberán ser terminadas en el plazo que indicarán los proponentes en sus propuestas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, a juicio de la Intendencia, incurriendo los contratistas en una multa de mil ($ 1.000) pesos moneda nacional por cada semana de atraso en la entrega de las obras.

Art. 8o. — Cada licitante presentará su propuesta ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial; por consiguiente no deberán detallarse los precios unitarios, siendo entendido que el tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial se aplicará a cada uno de los precios unitarios al practicar la liquidación final de la obra.

Art. 9o. — En las propuestas deberá establecerse la forma de ejecución total de la obra, detallando procedimientos de construcción, tendiendo a la mayor celeridad de los trabajos.

Art. 10. El pago se efectuará en títulos del Empréstito de Cancelación y Fomento al tipo de cotización al día del pago o en dinero efectivo.

Art. 11. — A igualdad de condiciones de los proponentes, el menor plazo para la ejecución de las obras será causa determinante de la adjudicación.

Art. 12. — Procedimiento de construcción ("Plan de trabajo"). — De acuerdo con la importancia de las obras y la naturaleza de los trabajos, los interesados deberán adjuntar a sus propuestas un "Plan de Trabajo", es decir, una descripción detallada del programa que se han formulado para la iniciación, desarrollo y terminación completa de las obras; deduciéndolo de los planos del proyecto y observaciones directas en el terreno. En ese documento, deberán no solamente indicar el orden sucesivo en que se acometerán las diferentes secciones, sino también expresarán detalladamente el procedimiento que se proponen emplear para ejecutar todas y cada una de las partes de las obras.

Al proponente, que de acuerdo con las bases de la licitación le sea adjudicada la obra, se le podrán imponer modificaciones a su "plan de trabajo", siempre que con ellas la Dirección entienda introducir mejoras tendiendo al mejor resultado y celeridad de los trabajos. Una vez establecido de común acuerdo con el contratista el plan definitivo, éste será el que servirá de guía y no podrá modificarse sin la autorización del Ingeniero.

Art. 13. — "Los contratistas, abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad ($ 6.40 diarios o $ 160 mensuales, durante el año en curso).

La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas".

Art. 14. — "Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda".

Art. 15. — Los proponentes podrán adjuntar a sus propuestas, relativas al proyecto oficial, planos y propuestas de cualquier variante que juzguen más ventajosa, como precio o por la mayor facilidad de construcción.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1925.— El Secretario.

e2 febrero s.p.p. o|1248 v2 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 111715-C-923, llámase a licitación para la ejecución de 831 suspensiones fijas de alumbrado público eléctrico. Tendrá lugar el día 2 de Marzo pxmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 18 de 1925. — El Secretario.

e20 febrero s|pp 1353 v2 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 98746-D-925, llámase a licitación para la provisión de 500 columnas tubulares, de acero laminado, sin costura, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 2 de Marzo pxmo. a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 18 de 1925. — El Secretario.

e20 febrero s|pp 1350 v2 marzo.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama

con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1926.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 15 horas, para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

o|73 v-15 marzo

El día 27 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la Sección Garage, a consumirse durante los meses restantes del corriente año.

Datos y pliego de condiciones en la citada división, Lavalle 2629.

v26 febrero.

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1926.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 15 horas, para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Lavalle 2629.

v-15 marzo.

El día 23 de Marzo del corriente año a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer artículos para la confección de uniformes y trajes para el verano de 1925-26.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

v23 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de las villas 1, 3, 7 8 y dos de Admisión de Enfermos, para alojamiento de retardados, en el Asilo Colonia Regional Mixta de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 3 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — El presidente.

v3 marzo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo de 1925, a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15 y 45, para la provisión de azúcar, artículos almacén, café y te, leche y manteca. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v13 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1925, a las 10, 10.15 y 10.30 horas, para las provisiones de carne y extras, leche y manteca y pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., a donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v14 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Marzo de 1925 a las 15 horas, para la provisión de tela impermeable. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v18 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de marzo próximo, a las 15 y 15 y 15 horas, para la provisión de la carpintería metálica y 3.800 m2 de baldosas respectivamente, destinadas al nuevo pabellón de enfermería del Hospital Vicente López y Planes. Reconquista 269. — La Secretaría.

v20 marzo

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles, combustibles, lubrificantes, etc., que requiere la Casa de Moneda, de acuerdo con el pliego de condiciones, agregado al expediente No. 837-C-1925, que puede consultarse en la Intendencia de esa repartición.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de Marzo próximo a las quince horas, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. — El Subsecretario.

v30 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días, y por segunda vez, para la provisión de artículos de escritorio, limpieza y carros de seguridad, para la Aduana de la Capital, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Suministros de la referida repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día jueves 5 de Marzo próximo en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v5 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de vestuario y calzado de invierno destinado al personal de la Policía Aduanera y de Embarcaciones dependientes de la Inspección General de Rentas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 727-I-1924, que puede consultarse en las oficinas de de la referida repartición.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de Marzo próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v20 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de diez montacargas eléctricos a instalarse en los depósitos de la Aduana de la Capital, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Secretaría de esa repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día miércoles 25 de Febrero del año en curso a la hora 15.

Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — C. Monteverde, oficial mayor.

v25 febrero.

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la impresión del anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1924, y los boletines "El Comercio Exterior Argentino" del año en curso, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Dirección General de Estadística, calle Azopardo 350.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de Estadística, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día Jueves 26 de Febrero próximo, a la hora 15.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925.

v26 febrero.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con las bases, condiciones y muestras que pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda (calle Defensa 646), ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día jueves 2 de Julio de 1925, a la hora 15.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v2 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión de la "Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1924", de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho del señor Subsecretario, el día 16 de Marzo próximo, a las quince horas, con asistencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v16 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO MUDOS

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Marzo próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Pan, harina y factura.—
1400 k. de pan de 1a., en panes franceses de 100 g. c|u. 45 k. de factura. 30 k. de harina 00.

Leche y manteca.—
1000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza. 15 k. de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa.—
500 blusas de brin. 50 bolsitas para ropa. 100 camisas de plancha. 500 camisetas. 500 camisas de color. 500 calzoncillos. 500 colchas. 200 delantales de cocinero. 200 delantales azules. 100 blusas de cocinero. 500 fundas. 200 guardapolvos. 12 manteles. 1000 pañuelos de mano. 600 repasadores. 500 servilletas. 500 sábanas. 500 toallas de baño. 500 toallas de mano. 500 pantalones de brin. 600 pares de medias.

Papas, batatas, verduras y frutas.—
8 docenas de atados de acelgas. 20 docenas de alcahuciles. 200 cabezas de ajos grandes y sanos. 40 docenas de ajíes. 40 apios cultivados. 20 k. de arvejas frescas. 200 k. de batatas grandes y sanas. 12 docenas de berenjenas. 20 k. de chauchas. 100 k. de cebollas. 24 atados de espárragos. 60 docenas espinacas. 3000 piezas de fruta de estación, de 1a. como duraznos, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir. 40 docenas de lechugas. 10 docenas de limones. 10 docenas de nabos. 1500 k. de papas de 1a. en calidad y tamaño. 40 docenas de puerros. 90 atados de perejil. 500 repollos grandes y bien arrepollados. 30 atados de rabanitos. 20 atados de salsifí. 40 docenas de tomates grandes y sanos. 40 docenas de zanahorias. 100 k. de zapallo de angola, bien sazonado. 20 docenas de zapallitos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 27 del cte. a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 16 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-27 febrero

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Marzo próximo:

Racionamiento—

Carne:

4.000 kilos carne de vacuno de 1ra. calidad, surtida, libre de garrón y cogote, incluídos en esta cantidad 100 kilos mondongo semanales.

Mercado—

2.000 kilos papas grandes de 1ra. calidad, libres de brotes y marchitos.

1.800 kilos verdura fresca, incluída en esta cantidad la provisión diaria de 2 docenas de cabezas de ajos, tres kilos cebollas, dos docenas lechugas, 1 docena tomates y 1 docena ajíes.

Pan—

4.000 kilos de pan de primera calidad, bien cocido, tipo francés, dividido en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche—

4.000 litros de leche de primera calidad en condiciones de gordura y densidad reglamentaria.

15 kilos de manteca fresca.

Almacén—

400 kilos azúcar tucumana o Brasil.
120 kilos trigo pisado.
140 kilos azúcar R. Argentina.
200 kilos arroz Glacé.
120 kilos garbanzos de 1ra.
150 kilos harina de maíz.
120 kilos arvejas de 1ra.
100 kilos maíz pisado.
120 kilos porotos caballeros.
90 kilos café Brasil.
20 kilos café Caracolillo.
90 kilos aceite de oliva de 1ra.
20 kilos queso Sbrinz.
500 kilos fideos entrefinos.
100 kilos fideos tallarines.
15 kilos conserva de tomates.
1|2 kilo pimienta molida.
15 kilos pimentón dulce.
1 kilo hongos.
60 kilos hongos.
60 kilos yerba ruz Malta.
150 kilos sémola.
1 kilo te Ceylan o 500.
200 kilos sal gruesa.
10 kilos sal fina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos dulce de membrillo de 1ra.
30 kilos dulce de batata de 1ra.

Vestuario.—

Lavado:

9.000 Piezas de ropa lavada y estirada.

Gastos Generales.—

Utiles higiene:

12 rollos papel higiénico.
200 kilos jabón amarillo.
100 id soda cristal.
5 docenas escobas de 5 hilos.
3 id cepillos con cabo.
2 id id de mano.
5 id trapos de piso.
5 id sapolios.

3 id ladrillos ingleses.
10 id pares zuecos 1|37, 2|38, 2|39, 2|40, 2|41, 1|42.
6 tarros cera para lustrar piso.
6 resmas papel barrilete cortado en pedazos de 13 x 13 cts.
Combustible:
7.000 kilos carbón de piedra grande, buena calidad, para cocina.

Talleres.—

Mecánica:
2 kilos estaño compuesto, en varillas.
12 hojas tela esmeril No. 0.
12 id id id No. 1.
24 espirales p|resistencia de calentador eléctrico.
26 cabos de madera dura p|lima
1 máquina para agujerear a 3 velocidades p|mechas hasta de 1|4.

Carpintería:
100 metros lineales hojas pino Paraná cepilladas 12 x 300.
8 aparatos "Desplas" completos.
6 pares de visagras fichas de hierro con tres alas y tres agujeros.
10 paquetes clavos con cabeza de 1 pulgada y 1|2.
5 paquetes clavos con cabeza de 1 pulgada.
5 paquetes clavos con cabeza de 2 y 1|2 pulgadas.
1 cajón vidrios dobles de 46 x 66 cts.
1 escopladora de mano a palanca completa con escopo.

Sastrería:
1.000 metros paño mezcla.
70 id entretela ordinaria.
10 gruesas botones para tiradores.
14 id id p| sacos.
4 id broches p|pantalón.
2 id carrilleras p|gorras.
1.000 agujas p|sastre No. 6.
200 virolas uniones p|aros de gorras.
1 caja tiza negra.
1 plancha No. 4 a carbón p|sastre.

Zapatería:
50 kilos suela agrupenada marca 5 P. de 1ra. calidad gruesa.
50 kilos suela gruesa marca 5 P. de 1ra. calidad.
20 gruesas cordones de cerda negra de 1ra. calidad en partes iguales de 90 y 70 ctms.
500 pares de botines de box-calf grueso de 1ra. calidad con forro de 1ra. tira atrás con tirilla por dentro reforzado con dos costuras, 3 costuras en la capellada; plantillas contrafuertes, punteras cambreyones y rellenos de suela horma ancha, suela gruesa de los siguientes números: No. 30, 20 pares; No. 31, 30 pares; No. 32, 30 pares; No. 33, 30 pares; No. 34, 50 pares; No. 35, 60 pares; No. 36, 50 pares; No. 37, 60 pares; No. 38, 50 pares; No. 39, 40 pares; No. 40, 30 pares; No. 41, 30 pares; No. 42, 20 pares.

Farmacia
1 compás de brocca a dos pies.
1 compás de Weber.
1 espirómetro.
1 báscula forma reloj con cartabón de talle.
6 ampollas cloruro de tilo Bengue.
250 gramos ácido pícrico.
250 gramos láudano Sydenhan.
1 kilo amoníaco puro en frasco esmerilado.
2 kilo borato de soda en polvo.
6 sillas de madera pintadas al laqué, para consultorio, según muestra.
6 bancos tijera al laqué según muestra.
2 tambores niquelados para gasa de 20 cts. de diámetro.

Artículos de Librería y Utiles Escolares
1 máquina Underwood para escribir.
10 block de papel rayado de 100 hojas.
1 resma papel cuadriculado.
6 registradores Soennecken.
12 cuadernos tapa dura de una raya.
1 regla cuadrada.
12 cuadernos tapa dura cuadriculados.
2 cuadernos índice.
6 gomas para lápiz.
500 cuadernos de una raya tapa cartón 40 hojas.
200 cuadernos San Martín cuadriculado grande.
300 cuadernos San Martín de una raya.
6 tinteros dobles para escritorio.
3 docenas frascos tinta negra Drei-Siegll.
5 gruesas lápices Faber No. 2.
30 cajas tiza blanca.
1 colección cuentos de Aluraee.
1 docena lapiceras finas.
10 carpetas finas para escritorio.
50 hojas papel secante.
1 tarjetero fino para escritorio.
3 máquinas sacapunta marca Weizzer.
3 cuchillas suecas.
25 metros tela pizarrón.
12 cajas plumas Perry.
2.000 hojas papel Romani para máquina con membrete según muestra.
1.000 hojas papel Romani rayado con membrete según muestra.
2.000 carpetas de expediente papel buena clase con inscripción según muestra.
1.500 hojas papel carta rayado con membrete según muestra.
1.500 hojas papel carta máquina con membrete según muestra.
1.500 hojas papel oficio máquina con membrete según muestra.
40 blocks papel carta marca Stylo o similar rayado.
2 docenas lápices de dos colores, azul y rojo marca Faber.
1 docenas lápices tinta marca Canciller.
12 cajas chinches de bronce.
2 gruesas alfileres surtidos.
1 resma papel balance de 3 columnas buena clase.
6 cajas plumas Perry 341.
4 cajas plumas Leonard 516.
6 frascos tinta azul de 1|2 litro Drei Diegel.
2 frascos tinta carmín de 1|2 litro Drei Diegel.
6 copiadores (No. 80.068 Peuser) de 250 hojas, papel japonés.
6 copiadores buena clase papel japonés de 250 hojas.
4 reglas ébano con filete metal.
3 raspadores marca Roger.
4 borratinta Eurecka.
2 rollos tela autocopista.
1 resma papel oficio obra.
1 resma papel carta obra.
1 máquina sacapunta marca Weizzer.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 27 del corriente a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.— El secretario.

v-27 febrero.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para las reparaciones a efectuarse en las Tribunas principales del actual campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima calle Cangallo 1154 el Lunes 9 de Marzo próximo a las 16 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia de Club de Gimnasia y Esgrima, todos lo días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario honorario.

E. 7 febrero No. 2778-v-9 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925.

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Marzo próximo de los artículos que se detallan a continuación:

Almacén—

420 kilos azúcar molida cristal, 140 k. arros Carolina Diamante, 50 k. arvejas secas partidas, de la nueva cosecha; 80 k. aceite de oliva en latas de 5 k. c|u., Sasso, Buitoni o sus similares; 15 docenas agua lavandina en botellas de 1 litro; 100 cápsulas azafrán sólido, 10 bolsas aserrín blanco, 5 k. achicoria, 5 litros alcohol puro Padilla, 5 k. alpiste ventilado, 6 doc. betún Masón, 30 k. bacalao de Noruega, 30 k. cacao molido, 30 k. café Caracolillo en grano tostado de 1a.; 18 k. café Paulista en grano tostado de 1ra., en paquetes de un kilo, etiqueta colorada; 130 k. dulce de membrillo especial de 1a. en latas de 5 k. c|u: 130 k. de dulce de batata especial de 1a. en latas de 5 k. c|u; 250 k. fideos blancos de sémola especiales de 1a., 100 gramos hongos especiales de 1a.; 150 k. jabón amarillo de 1a. marca Campana, 1 cajón jabón Sunglíht, 30 k. orejones de Mendoza, especiales, de 1a., en tiras: 24 rollos papel higiénice Waldorff, 50 k. porotos de manteca especiales de la nueva cosecha, 50 k. porotos caballeros de 1a. de la nueva cosecha, 50 kilos porotos bayos de 1a. de la nueva cosecha; 30 k. pomidoro concentrado de tomate, en latas de 5 k; 20 k. queso de Goya bien maduro; 15 k. sal fina de Ballester y Molina, en paquetes de 1 k.; 80 k. sal gruesa de Cádiz, en bolsitas de 40 k. c|u; 2 cajones sapolio Morgan's; 6 libras te Sol, etiqueta blanca, en latas de 3 o 6 libras c|u; 5 docenas trapos para pisos, de 60x60, peso mín. 150 gramos: 1 casco vino Toro, Tomba o Irazú (200 litros), 20 litros vinagre de vino de calidad superior, 15 tubos de vainilla de 3 vainillas c|u, 1 cilindro de yerba Cruz de Malta, de 10 kilos.

Carnicería—

900 kilos carne de vaca tierna, de animales jóvenes y gordos, en piernas traseras, con su correspondiente lomo entero, cada pierna, especial de 1a.; 15 docenas de huevos frescos, 20 k. mondongo de vaca que sea tierno, 15 pollos vivos gordos y sanos; 10 k. tocino panceta 30 k. grasa de vaca de la pella.

Pan y harina—

900 kilos pan de 1ra. en pancitos de 80 gramos c|u.; 30 kilos de harina de trigo 000 de 1a.

Verduras—

4 kilos ajos colorados grandes y sanos, 180 k. repollos crespos, grandes frescos y bien arrepollados, 80 k. verduritas surtidas (nabo, zanahorias, puerro perejil, apio, laurel, etc.) bien verdes, 1000 kilos papas bocha especial de 1a., peso mín. 100 gramos c|u; 60 kilos cebollas grandes y sanas.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

550 sábanas, 540 fundas, 440 servilletas, 550 toallas, 190 toallas de baño, 150 delantales de cocina, 120 delantales de mucamos, 260 repasadores, 50 colchas 30 salidas de baño, 190 calzones, 240 camisas, 185 trajes de brin, saco y pantalón, 90 enaguas, 250 calzoncillos, 440 camisetas, 100 corpiños, 135 pañuelos, 44[illegible] pares de medias, 65 blusas, 80 piezas varias, 50 guardapolvos, 20 manteles, 2[illegible] camisas de plancha, 20 frazadas de lana, 50 vestidos, 40 bolsitas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 2[illegible] del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-27 febrero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 28 del corriente, a las 10 horas, **para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.**

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento durante el mes de Marzo próximo

Expediente 102 A|925

200 kilos de arvejas enteras de 1a.
150 kilos de aceite de Oliva, peso neto, marca Boccanegra, Bau, Sasso, Raggio u Ottone.
150 kilos, peso neto, de aceite de Oliva de 2a.
15 kilos de ajos.
150 docenas de huevos frescos.
100 kilos de manteca fresca.
5.000 kilos de repollos grandes libres de troncos de 1a. calidad.
3.000 kilos de verduras frescas surtidas.
100 kilos de tabaco hebra fina, tipo Alemán.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — El Secretario.

v- 28 febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Marzo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de carpintería metálica y herrería artística del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935 piso 2o de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 hs. — El Secretario General.

v16 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 25 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal sito Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2o. piso. — El Secretario General.

v25 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas del día 9 de Marzo próximo, para contratar la ejecución de obras de instalación eléctrica para alumbrado, en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña 935, 2o. piso). — El Secretario General.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 9 de Marzo próximo, para contratar la ejecución de obras de carpintería de taller, en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2o. piso). — El Secretario General.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 6 de Marzo próximo, para contratar la provisión de ropa y calzado para los alumnos pobres de las Escuelas de esta dependencia. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v6 marzo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Marzo próximo, en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar las siguientes licitaciones públicas:

Cuartel Curuzú-Cuatiá—

Día 4. Hora 15. — Albañilería y afines de cuatro cuadras para tropa.

Día 4. Hora 15.30. — Estructura metálica del techo para ídem.

Día 4. Hora 16. — Marcos de madera dura para ídem.

Día 9. Hora 15. Obras sanitarias para cuatro caballerizas.

Día 9. Hora 15.30. — Canalización eléctrica para ídem.

Día 9. Hora 16. — Carpintería de madera para ídem.

Regimiento No. 2 de Caballería. (Campo de Mayo).—

Día 5 Hora 15. — Construcción de una cuadra para tropa, (obras completas).

Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en el Palomar.—

Día 5. Hora 15.30. — Carpintería de madera del Casino de Oficiales.

Día 5. Hora 16. — Piso de mosaico para ídem.

Día 10. Hora 15. — Construcción de un pabellón, w. c., baños y vestuarios para tropa. (obras completas).

Día 10. Hora 15.30. — Provisión estructura metálica para el Pabellón de Ensayos.

Día 10. Hora 15.45. — Carpintería de madera para ídem.

Día 10. Hora 16. — Carpintería metálica para ídem.

Escuela de Radiotelegrafistas (Sección Maldonado).—

Día 17. Hora 15. — Construcción y reconstrucción de diversas dependencias.

Cuarteles Rosario y Santa Fe.—

Día 26. Hora 15. — Provisión y colocación de la carpintería metálica en las cuatro cuadras dobles que para tropa se construyen en las ciudades de referencia.

Día 26. Hora 15.30. — Canalización eléctrica para ídem.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, Buenos Aires, en los días y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. — Edgardo Benavente, Mayor Secretario interino.

v4 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Cocheras para las ambulancias del Hospital Naval de Puerto Belgrano

Artículo 1o. — Hasta el día 18 de Marzo próximo a las horas 15, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado", de la cochera para las ambulancias del Hospital Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administración del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o.

Si el depósito expresado en el primer párrafo se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día de retardo en la terminación de las obras, la empresa contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7o. El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un diez por ciento, del importe total contratado, hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el Art. 7o., tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. Los proyectistas deberán indicar en su propuesta sus precios en la siguiente forma:

a) Precio, incluyendo el edificio con la totalidad de las instalaciones.

b) Precio del conjunto de las obras, pero excluyendo las instalaciones de pararrayos, la de alumbrado eléctrico y la de calefacción eléctrica para coches.

v18 marzo

Construcción de un depósito para alistamiento de bombas de profundidad y un galpón anexo de reparación en la zona de polvorines de Puerto Belgrano.

Art. 1o. Hasta el día 18 de Marzo próximo a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución con contrato "Ajuste Alzado" de un depósito de bombas de profundidad y del Galpón de Preparación en la zona de polvorines de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General del Gobierno de la Nación y ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División. Un Juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, sino prefiriese hacerlo ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el (1) uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, y se aceptará la propuesta que tenga por más conveniente.

Art. 5o. El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de las propuestas, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este Artículo. Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el Constructor incurrirá en la multa de (100) cien pesos m|n.

Art. 7o. El pago se efectuará en tres cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 por ciento del importe total contratado, como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5o tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el 2o párrafo del Art. 7o. tendrá lugar, respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-18 marzo.

BASES DE LICITACION

Para la construcción de un galpón para alistamiento de cabezas de combate en la zona de polvorines de Puerto Belgrano.—

Artículo 1o. — Hasta el día 18 de Marzo próximo, a las 14.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución con contrato de "Ajuste Alzado", de un deposósito para alistamiento de cabezas de combate en la zona de polvorines de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista, en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino y deberá efectuarse en el Banco de la Nación

Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será de 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo. Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el constructor incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en tres cuotas, que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía, hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 marzo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 2 de Marzo próximo a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil Defensa 269, Buenos Aires, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta Indio), Escuela de Aviación Naval, las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para alojamiento de oficiales.

Un pabellón para dormitorio de tropa.

Un pabellón para comedor de tropa.

Un pabellón de cocina.

Un pabellón de baños y w. c.

Un pabellón de enfermería.

Un pabellón para usina eléctrica.

Una casamata de combustibles.

Un horno incinerador de basuras.

Instalaciones completas de sanitarias externas, comprendiendo cloacas y agua corriente.

Instalación eléctrica para fuerza, alumbrado interior y exterior, excluyendo las maquinarias de la usina.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización del Jefe de la División, por escrito.

Un juego completo de los documentos citados quedará, también, depositado en el Juzgado Federal de La Plata el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor le dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — Las propuestas deberán especificar, lo siguiente:

a) Precio por "Ajuste alzado", del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1o. completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio de cada uno de los pabellones completos, es decir con todos sus detalles terminados e instalaciones interiores listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de obras que establece el párrafo a); o bien si los fondos disponibles para las obras lo requiriesen, suprimir alguno de los pabellones, a cuyo efecto se descontaría del total a contratar el precio del pabellón suprimido, de acuerdo con el precio que se haya fijado para el mismo, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Si el Gobierno resolviese construir pabellones adicionales iguales a alguno de los pabellones tipo que se enumeran en el artículo 1o., regirán para cada uno de estos pabellones adicionales los precios que se hayan fijado conforme a lo establecido en el párrafo b).

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo cree conveniente, y de aceptar las propuestas que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquélla en que se haya formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, consignándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos m|n.

Art. 8o. — El pago se efectuará en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento (10) o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisoinal, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del total de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el 2o. párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la ley sobre obras Públicas.

Art. 12. — Los proponentes al fijar sus precios, podrán considerar la eventualidad de fabricar los ladrillos en el lugar de la obra, siempre que se sujeten a las condiciones siguientes:

a) La superficie del terreno de donde podrán sacar la tierra para la fabricación de ladrillos será la que establezca la Inspección de las obras próximamente al ángulo Sud del campo perteneciente a la Base Aeronáutica Naval y a una distancia no mayor de 400 metros de los edificios a construir.

b) La profundidad de excavación no deberá ser mayor de 0.25 m.

c) El terreno donde se fabriquen los ladrillos: canchas, pisadero, etc., deberá quedar perfectamente limpio a la terminación de las obras.

d) Los ladrillos que resultaren de forma irregular pero bien cocidos, podrán reducirse a polvo y en ese caso, el constructor quedará facultado para substituir en la mezcla tipo A, para mampostería únicamente: dos partes de arena por dos partes de polvo de ladrillo.

v2 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la venta de los derivados de la destilación del petróleo (nafta, kerosene y gas-oil), comprendiendo una producción de seis meses, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta las 15 horas del día 11 de marzo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v-10 marzo

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840 o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas. Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja hasta el 14 de Febrero de 1925 y serán abiertas el 25 de Febrero próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v21 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase, a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y cables, para las estaciones de bombeo de agua potable a la Ciudad de Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Santiarias de la Nación y serán abiertas el día 2 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. —Juan Ivaldi, Secretario.

v2 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de Provisión de agua potable a Río Galegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas número 1840 y serán abiertas el día 28 de Febrero de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el 21 de Marzo próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 26 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925. —J. Ivaldi, Secretario.

v25 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 109.000 kg. de aceite lubrificante de los distintos tipos en uso, para las ma-

quinarias de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planillas y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas No. 1840, hasta el día 4 de Marzo del corriente año a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y libros de contabilidad, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Institución, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 2 de Marzo de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v2 marzo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de lubrificantes y pinturas.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Marzo del corriente año, a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuestas, a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124, Primer piso. Dirección General de Irrigación.

o|5558 v-18 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos: de Christophersen a Amenábar, de Christophersen a D. Alvear y de inmediato acceso a Christophersen, zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 18 de 1925

O|5549 v20 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Roldán, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 11 de 1925

[illegible] marzo

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos: de inmediato acceso a Clarke, de Clarke hacia Totoras y de Clarke hacia Maciel, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 11 de 1925.

[illegible] v13 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de la estación El Tío a Villa Concepción y hacia Balnearia, Sección Villa Concepción hacia Balnearia, zona del F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 4 de 1925

o|5519 v5 marzo

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de estación El Morro al pueblo del mismo nombre. F. C. B. A. al Pacífico. Provincia de San Luís.

Datos en el Juzgado Federal de San Luís y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo.)

Dirección General, Febrero 4 de 1925

o|5521-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación y macadamizado de la Avenida Mitre, en Villa Mercedes F. C. B. A. al Pacífico. Provincia de San Luís.

Datos en el Juzgado Federal de San Luís y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 4 de 1925

o|5525-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día tres de marzo próximo, a las catorce horas, a fin de adjudicar la provisión de un rodillo compresor, a vapor, de 16 toneladas, con destino a las obras del camino de Potrero de Loza a Unquillo, por Río Ceballos, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.

O|5517 v2 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del Boulevard América (prolongación) de acceso a la estación Villa San José - F. C. N. E. Argentino, Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 9 de 1925.

o|5.529 v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Vergara, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 9 de 1925.

o|5.535 v11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Atalaya a Empalme Magdalena, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

o|5.531 v11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos para la construcción de un puente sobre el arroyo Hinojo Chico en el camino de Pigüé a Pringles, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 9 de 1925

o| 5533 v-11 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1.338,906 m3 de curupay lapacho, cedro y viraró, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos, que se entregarán gratuitamente a los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3o. piso) y en las Oficinas de la División del Paraná Inferior, en Paraná.

La apertura de propuestas se llevará a cabo, el día 6 de marzo próximo, a las 16 horas, en la Dirección General donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

o|5523-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de cincuenta mil metros de vía Decauville, completa, y doscientas vagonetas volcadoras, con destino a esta Dirección General.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1925.

o|5543 v15 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día diez y seis de marzo próximo, a las 14.15 horas, a fin de adjudicar la provisión de 445 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del puente Vélez Sársfield, sobre el río Arias, en la provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1925.

o|5547 v15 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 14 horas 30 minutos, para adjudicar la ejecución de obras de ensanche y reparación de los terraplenes de acceso al puente sobre el río Ayuí Grande, en el camino de Mercedes a Posadas, Departamento de Mercedes (Provincia de Corrientes).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1925.

o|5545 v16 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Marzo de 1925, a la hora 14.20, para la provisión de talonarios, para recibos y guías, para el consumo de 1925, y con sujeción a los pliegos de condiciones que corresponden al expediente 1567|24, los que podrán ser consultados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitación, del Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v3 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 del corriente mes a las 14.30 horas para la provisión de tres mil ruedas enterizas de acero forjado y laminado para wagones, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O. C. 1839|22, que se hallará en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día 9 del corriente.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 febrero.

Licitación de cinco tramos metálicos para puente sobre Río Cosquín

Expediente O. C. 3308|24 Of.11. —Comunícase que la licitación para la provisión de cinco tramos metálicos de 20 metros de luz, que estaba fijada para el día 18 de Diciembre ppdo., ha sido postergada para el día 2 de Marzo próximo a las 14,20 horas. El pliego de condiciones para esta provisión se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón No. 533. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v28 de febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señorita Sara M. Durán, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 101.67 m|n en concepto del déficit en la cuenta de sueldos y gastos dejado en la Repartición de Correos y Telégrafos, de donde era empleada y $ 31.60 m|n por diferencia comprobada en los valores fiscales en la Sucursal 37, lo que equivale a la suma de $ 133.27 m|n, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación, $ 24.

E. 11 febrero spp. 221 v21 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1893 A, o 1316 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el térmi-

no de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca F. C. A., sin número, 5 atados, vapor Sicil, serie 3760, fecha de entrada Agosto 23, 1924.

El Jefe

v-[illegible] febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente No. 1937 A. o 1328 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor C. Queen, serie 4237, fecha de entrada Octubre 1o. 1924.

v-2 [illegible]brero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 133 R. o 44 M. o 72 R. Muestras y Encomiendas de la Dna. Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca en cuadro A. E. G., número 379, 1 cajón, vapor Wasgeuwald, serie A 477, fecha de entrada Junio 5|924.

Marca en cuadro A. E. G., número 380, 1 cajón, vapor Wasgeuwald, serie A 478, fecha de entrada Junio 5|924.

Marca H. A. M., sin número, 1 bulto, vapor San Francisco, serie A 605, fecha de entrada Agosto 1|924.

Marca E. Beruart, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 437, fecha de entrada Junio 28|924.

Marca A. Herrera, sin número, 1 bulto, vapor Patagonia, serie W 480, fecha de entrada Julio 12|924.

Marca J. R. Raffo, sin número, 1 cajón, vapor Whashington, serie W 511, fecha de entrada Julio 31|924.

Marca F. Pérez, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 523, fecha de entrada Agosto 11|924.

Marca A. Grossi, sin número, 1 baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie W 536, fecha de entrada Agosto 14|924.

Marca Victorio Galerno, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 549, fecha de entrada Agosto 21|924.

Marca A. Bianchi, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 552, fecha de entrada Agosto 25|924.

Marca Antonio Caruso, sin número, 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie W 558, fecha de entrada Agosto 27|924.

Marca K. J. Liddle, sin número, 2 damajuanas, vapor Formosa, serie W 570, fecha de entrada Septiembre 3|924.

Marca Ramón Ferrari, sin número, 1 cajón vapor Eolo, serie W 597, fecha de entrada Septiembre 24|924.

Marca Carlos Rasseti, sin número, 1 cajón, vapor J. Menéndez, serie Z 1149, fecha de entrada Junio 16|924.

Marca C. M. Argentina, sin número, 1 paquete, vapor Paris, serie Z 1173, fecha de entrada Junio 19|924.

Marca Lievias, sin número, 1 cajón, vapor Paris, serie Z 1204, fecha de entrada Junio 26|924.

Marca C. M. Argentina, sin número, 1 paquete, vapor Paris, serie Z 1205, fecha de entrada Junio 26|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1243, fecha de entrada Junio 27|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1214, fecha de entrada Junio 27|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1215, fecha de entrada Junio 27|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1216, fecha de entrada Junio 27|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1247, fecha de entrada Julio 3|924.

Marca O. Solnic, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z 1292, fecha de entrada Julio 11|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1299, fecha de entrada Julio 13|924.

Marca J. Palcari, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 1300, fecha de entrada Julio 13|924.

Marca P. Carreani, sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie Z 1343, fecha de entrada Julio 21|924.

Marca Cía. Mercantil Argentina, sin número, 1 paquete, vapor Buenos Aires, serie Z 1346, fecha de entrada Julio 21|924.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1365, fecha de entrada Julio 23|924.

Marca V. Castro, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Alvear, serie Z 1466, fecha de entrada Agosto 4|924.

Marca C. Hernández, sin número, 1 canasto, vapor Guarany, serie Z 1467, fecha de entrada Agosto 4|924.

Marca Coria Hno., sin número, 1 fardo, vapor Berna serie Z 1479, fecha de entrada Agosto 7|924.

Marca Juan Treun, sin número, 1 jaula, vapor Berna, serie Z 1480, fecha de entrada Agosto 7|924.

Marca R. Cainas, sin número, 1 paquete, vapor París, serie Z 1481, fecha de entrada Agosto 7|924.

Marca Comp. Arg. Mercantil, sin número, 1 paquete, vapor París, serie Z 1482, fecha de entrada Agosto 7|924.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1490, fecha de entrada Agosto 8|924.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1508, fecha de entrada Agosto 12|924.

Marca Expreso La Confianza, sin número, 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1539, fecha de entrada Agosto 16|924.

Marca Wilson Sons, sin número, 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie Z 1541, fecha de entrada Agosto 20|924.

Marca O. Maakw, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z 1622, fecha de entrada Agosto 29|924.

Marca S. P. Camaño, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie Z 1649, fecha de entrada Septiembre 3|924.

Marca S. J. y Exp. La Patagonia, sin número, 1 fardo, vapor Argentino, serie Z 1650, fecha de entrada Septiembre 3|924.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 lío, vapor C. de Montevideo, serie Z 1746, fecha de entrada Septiembre 30|924.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie Z 1797, fecha de entrada Septiembre 30|924.

El Jefe.

v6 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. No. 2329 A. o 1538 D. o 126 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca G. P. abajo 1430, sin número, 4 rollos, vapor Waterland, serie 4902, fecha de entrada Noviembre 17|924.

El Jefe.

v7 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 120 R. o 42 M. o 70 R. de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. P. Casas, sin número, 1 baúl, vapor A. Delfino, serie Z 2552, fecha de entrada Agosto 15|924.

Marca J. B. Santoro, sin número, 1 tarro, vapor Puicio, serie Z 2750, fecha de entrada Septiembre 3|924.

Marca Josefa Palombo, sin número, 1 atado, vapor Puicio, serie Z 2763, fecha de entrada Septiembre 4|924.

Marca Julio Missbaum, sin número, 1 lío, vapor Plata, serie Z 2819, fecha de entrada Septiembre 12|924.

Marca J. Domínguez, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Norte, serie Z 2842, fecha de entrada Septiembre 15|924.

Marca A. Lorenzini, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine, serie Z 2932, fecha de entrada Septiembre 23|924.

Marca C. C. Fernández, sin número, 1 cajón, vapor S. Córdoba, serie Z 2997, fecha de entrada Septiembre 29|924.

Marca Lucía F. Asca, sin número, 1 paquete, vapor Belle Isle, serie Z 1, fecha de entrada Enero 2|925.

Marca Ramón C. García, sin número, 1 paquete, vapor Belle Isle, serie Z 2, fecha de entrada Enero 2|925.

Marca Carmen L. Gil, sin número, 1 paquete, vapor Belle Isle, serie Z 3, fecha de entrada Enero2|925.

Marca P. Zalderal y Cía., número 1184, 1 paquete, vapor Desua, serie C 5386, fecha de entrada Septiembre 3|924.

Marca B. D. Arzeno, sin número, 1 paquete, vapor Cap Norte, serie C 5536, fecha de entrada Septiembre 14|924.

Marca B. D. Arzeno, sin número, 1 paquete, vapor Cap Norte, serie C 5537, fecha de entrada Septiembre 14|924.

Marca B. D. Arzeno, sin número, 1 paquete, vapor Cap Norte, serie C 5538, fecha de entrada Septiembre 14|924.

Marca B. D. Arzeno, sin número, 1 paquete, vapor Cap Norte, serie C 5539, fecha de entrada Septiembre 14|924.

Marca J. C., número 2519|1, 1 cajón, vapor Cap Norte, serie C 5548, fecha de entrada Septiembre 14|924.

Marca J. C., número 2519|2, 1 cajón, vapor Cap Norte, serie C 5549, fecha de entrada Septiembre 14|924.

Marca J. y Harpsnan, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie C 5618, fecha de entrada Septiembre 17|924.

Marca Domingo Capellini, número 1, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie C 5747, fecha de entrada Septiembre 22|924.

Marca Domingo Capellini, número 2, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie C 5748, fecha de entrada Septiembre 22|924.

Marca S. A. F. Kompanet, número 533, 1 cajón, vapor Formosa, serie C 5760, fecha de entrada Septiembre 23|924.

Marca Dodero Hnos., número 1, 1 paquete, vapor C. Battisto, serie C 5570, fecha de entrada Septiembre 12|924.

El Jefe.

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1986 A. o 1332 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 cajones, vapor C. Queen, serie 4237, fecha de entrada Octubre 1o. 1924.

El Jefe

v[illegible] febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ana Moreno de Ortiz, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Antonio Ortiz.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925.— El Secretario.

v25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Gerardo Vilte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — El Secretario.

v30 marzo

Por disposición de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rogelio Araujo, para que comparezca dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925. — El Secretario.

v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Danovi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carmen Fernández de Naveiro, en su carácter de viuda del ex Peón de los Depósitos Fiscales de la Aduana de la Capital, don Joaquín Naveiro.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.— El Secretario.

v25 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Delia Texo de López, en su carácter de madre de la Maestra de 3a. categoría de la Escuela No. 4, del Consejo Escolar 1o., doña Mercedes López Texo.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.— El Secretario.

v25 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Holmberg de Fidanza y doña Laura Fidanza, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Médico de los Tribunales de la Capital don Eduardo Fidanza.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.— El Secretario.

v25 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Antonia Bauta de García, doña María Nélida y doña María Zulema García, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José María García.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.— El Secretario.

v25 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Dominga Goñi de Lozano, en su carácter de madre del ex Director de 3a. del Ministerio de Marina don Rodolfo Lozano.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.— El Secretario.

v25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Cinti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

28 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Pastorino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — El secretario.

v-6 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Insúa Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — El Secretario.

v10 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Anastasio Oliva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.— El secretario.

v-25 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermenegildo Acero López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Barraco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Ciriellí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Julio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.— El Secretario.

v3 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Corrales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Marcos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Genaro Julio Pousa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — El secretario.

v-6 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Marchese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Villordo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El Secretario.

v21 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Chiodico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.— El Secretario.

v3 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Díaz Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Staraminsky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Andrés, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Esteban Cuenca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925. — El Secretario.

v24 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Aralda**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e21 febrero s|pp 1857 v31 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a José Adán, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — José F. Calvo, secretario.

e21 febrero s|pp 1858 v31 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Salas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e21 febrero spp. No. 1859 v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Narciso Morales y Alejo Villar**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e21 febrero spp. No. 1860 v31 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación para que comparezcan a la audiencia que prescriben los artículos 89 y 91 de la Ley 8871, a los ciudadanos contra los cuales se ha deducido acusación por infracción a la obligación de votar.

Esta citación y emplazamiento es bajo apercibimiento de que si no comparecen, se dictará sentencia en rebeldía como lo autoriza el art. 91, inciso 5o. "in fine" de la Ley 8871, y se les nombrará defensor.

Las audiencias se realizarán en cualquier día hábil, dentro del término de emplazamiento, de las ocho a las doce horas.

Paraná, Febrero 10 de 1925. — Ramón Soler, secretario.

e19 febrero s|pp 1850 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Millas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e 18 febrero s|p.p. 1853 v-27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ludermino Ponce**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 febrero s|p.p. 1854 v-27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Matías, Agustín y Antenio Echegoyen**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les intruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser decarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14, de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e 18 febrero s|p.p. 1856 v-27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Enrique Real**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e 18 febrero s|p.p. 1855 v-27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Joaquín Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor A. Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e4 febrero s|p.p. 1819 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Federico Carrasco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. A. Ibáñez interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 enero s|p.p. 1806 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Wanda Miller**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 7 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1794 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Esther Paz Suárez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2[illegible] enero s|p.p. 1807 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Igancio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Rasso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — (por ausencia del titular don Luis Barrenechea) Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 enero s|p.p. 1814 v9 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Estanislao Gibgott o Philipp Walfsohn o Alejandro Steine**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero diez de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 enero s|pp. 1799 v25 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Guillermo Flores Salinas**, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.— David Uriburu, secretario.

e6 febrero spp. 1821 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Jose Canido**, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, ajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.— David Uriburu, secretario.

e6 febrero spp. 1822 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Mancusi** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e6 febrero spp. 1823 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Menajovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1801 v25 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oli

ver, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Hortensia Ferreyra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. —

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e23 enero s|p.p. 1809 v28 febr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santos Maraboli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Diciembre 22 de 1924. — Alberto C. Eguren, secretario.

e20 enero s|pp 1803 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Gorostiaga**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 4 febrero s|p.p. 1816 v-12 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Willaldo Vélez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle y Talcahuano. Secretaría Carlos F. Figueroa. — David Uriburu, secretario.

e23 enero s|p.p. 1804 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor J. A. de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Víctor Spurr**, procesado por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1925.— Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e31 enero s|pp 1810 v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Federico Riveiro, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de lesiones, corrupción de menores y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e31 enero s|pp 1811 v9 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Miguel Corbani**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e31 enero s|p.p. 1812 v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eladio Acea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 enero s|p.p. 1813 v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal , doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Gerada y Vicente Cremades**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 febrero s|p.p. 1817 v- 12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Domingo Aguirre, Genesio Manuel Barrientos, Tomás Bais, Antonio Mercantoni y Roberto Luis Viola**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que a cada uno corresponda en la querella respectiva que por infracción al art. 2o. de la Ley 8129 se le sigue en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Diciembre 31 de 1924. — Martín M. Munuce, secretario.

e20 enero s|pp 1795 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Bernardina Benedicta Ramírez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e20 enero s|pp 1796 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juli Crespo, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 9 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1797 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José o Judka Firstemberg**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — J. Serrano, secretario.

e20 enero s|pp 1798 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Santiago Urote**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e20 enero s|pp 1800 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **Agustín Villar**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e23 enero s|p.p. 1805 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bretal y Alfredo Gutiérrez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925.— Luis A. Bianchi, secretario.

e6 febrero spp. 1824 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Romanelli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. febrero 4-s|p.p. 1815 v-marzo 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los llamados Israel o Ismael Martínez y Victorio Colombo o Bozzoni, etc., a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1925. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e13 febrero spp. 1845 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Duc y Pedro Sosa**, acusados de defraudación y estafa, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — G. F. Blaksley, secretario.

E. 13 febrero spp. 1846 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Ramón Larmieu**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1925. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

E. 13 febrero spp. 1847 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Mario Osmani**, para que dentro del pla-

zo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 13 febrero spp. 1848 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Herminia Pagge o Herminia María Paggi**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

E. 11 febrero spp. 1825 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Villar**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 11 febrero spp. 1826 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benedicto Adolfo Gerlini, imputado de hurto; Alfonso Cozzi, de hurto; Armando Rodríguez, de hurto; Carlos Muller, de robo; Manuel Villanova, de hurto; Antonio Labagua, de defraudación; León Pickman y Gregorio Grinvald, de defraudación, y Carlos Faccias, de corrupción, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo, secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1925. —Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. 11 febrero spp. 1827 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federa, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o Núñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 11 febrero spp. 1828 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo internamente del Despacho de la Secretaría del autorizante, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Tejera**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1925.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 11 febrero spp. 1829 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Américo y Aristeo Baratucci**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieren.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — David Uriburu, secretario.

E. 11 febrero spp. 1830 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1925. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 11 febrero spp. 1831 v20 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas [illegible] **Olmos, se cita, llama y emplaza a José Monti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3o. piso.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El Secretario.

e23 enero s|p.p. 1808 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Formosa**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: 3er piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

E 4 febrero s|p.p. 1818 v 12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo H. Domínguez, se cita a **Juan Mannelli**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de incendiario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

E. 13 febrero spp. 1849 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pometti** para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e20 enero s|p.p 1802 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días a don **Saturnino Farías** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. Informando en este acto el actuario que el señor Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e18 febrero spp. 1851 v20 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Preffi, Adolfo Gelder y Damián Fernández**, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

e18 febrero spp. 1852 v27 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11.510 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula secuestrada al sujeto Justo Rodríguez, por la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Eslora 3.67 m., manga 1.10m., y puntal 0.40m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v 11 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11.511 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre, ni número de matrícula, secuestrada por la Subprefectura del Rosario, al sujeto Juan Varela cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.38 m., manga 1.52 m., y puntal 0.52 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v 11 marzo

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.822 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas encontradas abandonadas, una en la Isla Chaparro y la otra en la Isla Murciélago, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes: De la primera; eslora 4.40 mts. manga 1.18 mts. y puntal 0.44 mts. De la segunda; eslora 4.82 mts. manga 1.23 mts. y puntal 0.40 mts., siendo las dos de plano chato con popa cuadrada. **Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.— **Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.**

v25 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13390 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el dique 2 del Puerto de la Capital, que se supone sea el auxiliar de la chata "Sam", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.85 m., manga 1.32 m., y puntal 0.85, casco de madera, construcción lisa, pintado exteriormente, al parecer de colorado, notándose visiblemente en la parte derecha de proa las iniciales S. A. M. en color negro y el número 27139.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, de Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — **Pedro P. Ungaro, Ofi. 1o.**

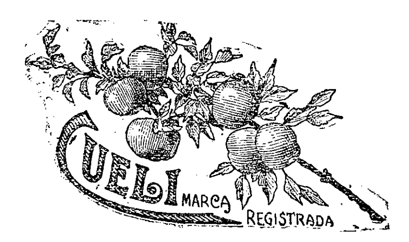
v3 marzo

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

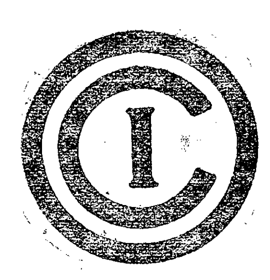
Acta Nro. 81.798



Mayo 13 de 1921. — Angel Cueli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — (Substituída en Febrero 11 de 1925.) — Aviso Nro. 5.324.

v-28 febrero

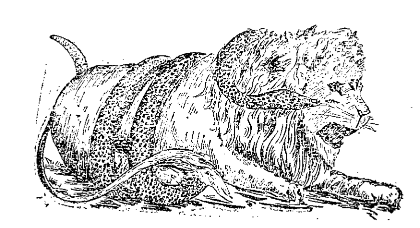
Acta Nro. 99.793



Marzo 31 de 1924. — Camilo Olivetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — (Substituída en Febrero 11 de 1925).— Aviso Nro. 5.314.

v-28 febrero

Acta Nro. 102.420



Agosto 22 de 1924. — Marciano, Pinola y Scala. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Substituída en Febrero 9 de 1925). — Aviso Nro. 5.260.

v-28 febrero

Acta Nro. 103.767

"COMPETIDORES"

Octubre 27 de 1924. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Substituída en Febrero 10 de 1925).—Aviso Nro. 5.307.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.093



Enero 9 de 1925. — Ledesma Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — (Ampliada en Febrero 10 de 1925). — Aviso Nro. 5.308.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.605



Febrero 9 de 1925. — A. y W. Lindt. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 5.237.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.606

"SUSPIROS"

Febrero 9 de 1925. — Grandes Panaderías Sud-Americana S. A.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.255.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.607

"FLOR DE CREMA"

Febrero 9 de 1925. — Spirandelli y Cía. — Para distinguir manteca de la clase (22). — Aviso Nro. 5.256.

v-28 febrero

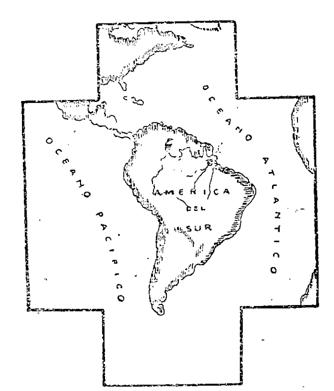
Acta Nro. 105.608

"TE"

Febrero 9 de 1925. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Limitada. — Para distinguir galletitas, bizcochos, galletas y harinas, de la clase (22). — Aviso Nro. 5.257.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.609



Febrero 9 de 1925. — M. Mayer — Para distinguir papelería en general, de la clase (18). — Aviso Nro. 5.258.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.610

"ELDORADO"

Febrero 9 de 1925. — Standard Cork Insulation Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 5259.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.611

"TORIFOSFITOS"

Febrero 9 de 1925. — Asociación Argentina de Radium. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5241.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.612

"TORIODOFOSFOL"

Febrero 9 de 1925. — Asociación Argentina de Radium. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5240.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.613

"TORIOVULOS"

Febrero 9 de 1925. — Asociación Argentina de Radium. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5239.

v-28 febrero

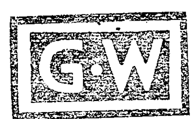
Acta Nro. 105.615

"TORIQUININA"

Febrero 9 de 1925. — Asociación Argentina de Radium. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5243.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.618



Febrero 9 de 1925. — Hero Armaturenwerk, Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 5115.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.620

"LOZADA"

Febrero 9 de 1925. — Rigau Hermanos. — Para distinguir escofinas para rebajar o cortar durezas y callos; de la clase 6. — Aviso Nro. 5247.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.621

"LA RAPIDA"

Febrero 10 de 1925. — Schneider y Goggi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5263.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.622

"MINERVA"

Febrero 10 de 1925. — Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 5262.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.623

"VENUS"

Febrero 10 de 1925. — Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 5261.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.624



Febrero 10 de 1925. — Gorordo y Cía. —Para distinguir harinas lacteadas; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.300.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.626

"CANAL DE ORO"

Febrero 10 de 1925. — Dantur Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 5302.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.627



Febrero 10 de 1925. — Nicolás Passarella. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 5287.

v-28 febrero

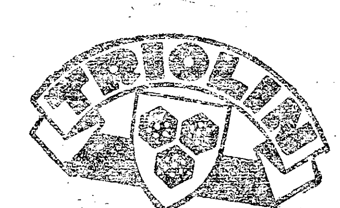
Acta No. 105.631

"DOUBLEMINT"

Febrero 10 de 1925. — Para distinguir una goma alimenticia para masticar, de la clase 22. — Aviso No. 5285.

v-28 febrero

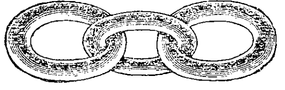
Acta No. 105.632



Febrero 10 de 1925. — Eduardo Retienne y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 4.863.

v-28 febrero

Acta No. 105.633

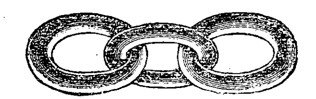


Febrero 10 de 1925. — Thos. Firth y Sons, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 5291.

v-28 febrero



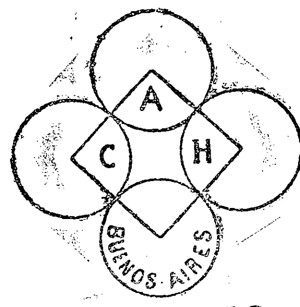
Acta No. 105.634



Febrero 10 de 1925. — Thos. Firth y Sons, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.290.

v-28 febrero

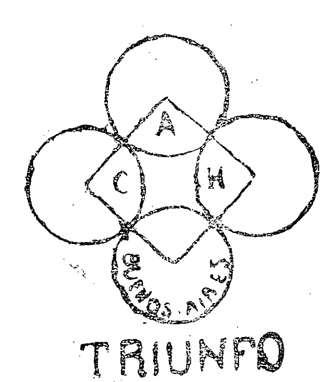
Acta No. 105.635



Febrero 10 de 1925. — Antonio Casanegra e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 5.245.

v-28 febrero

Acta No. 105.636



Febrero 10 de 1925. — Antonio Casanegra e hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.246.

v-28 febrero

Acta No. 105.637

"JUJUY"

Febrero 10 de 1925. — José Sugrañes. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5244.

v-28 febrero

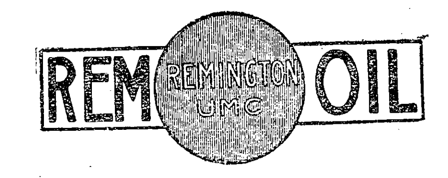
Acta No. 105.638

"RAPCOR"

Febrero 10 de 1925. — Oria y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.202.

v-28 febrero

Acta No. 105.641



Febrero 10 de 1925. — Rémington Arms Company, Inc. — Para distinguir aceites, grasas y lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso No. 5.227.

v-28 febrero

Acta No. 105.640



Febrero 10 de 1925. — Ciotti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.228.

v-28 febrero

Acta No. 105.643

BITUMASTIC

Febrero 10 de 1925. — Wailes Dove Bitumastic, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5.249.

v-28 febrero

Acta No. 105.644

DYMUTH

Febrero 10 de 1925. — Dymuth Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 5.250.

v-28 febrero

Acta No. 105.645

"DESIRA"

Febrero 10 de 1925. — Emil Staeves. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.205.

v-28 febrero

Acta No. 105.646

"QUITO"

Febrero 10 de 1925. — Emil Staeves. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 5.204.

v-28 febrero

Acta No. 105.651



Febrero 10 de 1925. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso número 5.264.

v-28 febrero

Acta No. 105.647



Febrero 10 de 1925. — Pédéflous y Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso No. 5.268.

v-28 febrero

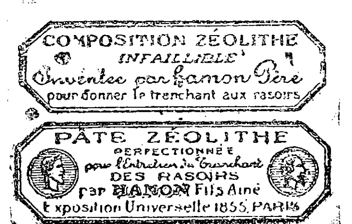
Acta No. 105.653

QUEEN-ANNE

Febrero 10 de 1925. — Scovill Manufacturing Company. — Para distinguir, quemadores de lámparas y aparatos de calefacción, e iluminación, de la clase 14. — Aviso No. 5272.

v-28 febrero

Acta No. 105.654



Febrero 10 de 1925. — Hamon Fils Aine. — Para distinguir, pastas para asentar navajas de afeitar, de la clase 10. — Aviso No. 5.271.

v-28 febrero

Acta No. 105.658

SANTA RITA

Febrero 11 de 1925. — Teodoro M. Soldati. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (menos, dulces y crema de fruta). — Aviso No. 5321.

v-28 febrero

Acta No. 105.659

VERANO

Febrero 11 de 1925. — Marré y Cía — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5319.

v-28 febrero

Acta No. 105.660



Holstina

Febrero 11 de 1925. — Roberto Heil. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 5318.

v-28 febrero

Acta No. 105.662

EDDA

Febrero 11 de 1925. — Sandberg y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso No. 5322.

v-28 febrero

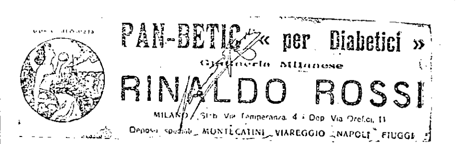
Acta No. 105.663



Febrero 11 de 1925. — Esperanza y Unceta. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11 — Aviso No. 5323.

v-28 febrero

Acta No. 105.664



Febrero 11 de 1925. — Glutinería Milanese S. A. Rinaldo Rossi. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5129.

v-28 febrero

Acta No. 105.667



Febrero 11 de 1925. — J. Armengol y Cía. — Para distinguir, un calentador eléctrico para baño higiénico, de la clase 20. — Aviso No. 5238.

v-28 febrero

Acta No. 105.670

I G U A Z U

Febrero 11 de 1925. — Boeker y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 4865.

v-28 febrero

Acta No. 105.681

"LA INGASTABLE"

Febrero 11 de 1925. — Anselmo Cappelletti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 5284.

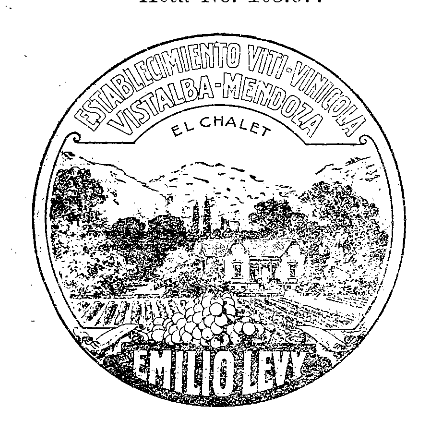
v-28 febrero

Acta No. 105.676



Febrero 11 de 1925. — Emilio Levy. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso No. 5279.
v-28 febrero

Acta No. 105.677



Febrero 11 de 1925. — Emilio Levy. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso No. 5278.
v-28 febrero

Acta No. 105.678



Febrero 11 de 1925. — R. Correa Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso No. 5280.
v-28 febrero

Acta No. 105.679



Febrero 11 de 1925. — R. Correa Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 5281.
v-28 febrero

Acta No. 105.682



Febrero 11 de 1925 . — Orlando Parmigiani. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso No. 5283.
v-28 febrero

Acta No. 105.683



Febrero 11 de 1925. — Muñoyerro, Soto y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 5326.
v-28 febrero

Acta No. 105.684

"NILO"

Febrero 11 de 1925. — Mateo Fortea. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5327.
v-28 febrero

Acta No. 105.685

"RECORD"

Febrero 11 de 1925. — Walter Stephan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 5293.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.686

"MEA"

Febrero 11 de 1925. — Walter Stephan. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 5294.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.687

"MEA"

Febrero 11 de 1925. — Walter Stephan. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 5295.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.688

"MEA"

Febrero 11 de 1925. — Walter Stephan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 5296.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.689

"ELEKTRON"

Febrero 11 de 1925. — Walter Stephan. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 5297.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.690

"LUMA"

Febrero 11 de 1925. — Walter Stephan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 5298.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.691

REECE

Febrero 12 de 1925.—Reece Shoe Machinery Company.—Para distinguir máquinas de todas clases para la fabricación de calzados; de la clase 5. — Aviso Nro. 5303.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.692

REECE

Febrero 12 de 1925.—The Reece Button Hole Machine Company. — Para distinguir máquinas de coser de todas clases; de la clase 5 (menos las de componer calzados). — Aviso Nro. 5304.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.694

"SEDAY"

Febrero 12 de 1925. — Varela y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5313.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.695

"SEÑOR DEL MILAGRO"

Febrero 12 de 1925. — Viñuales, Muro y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 5310.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.696

"AURORA"

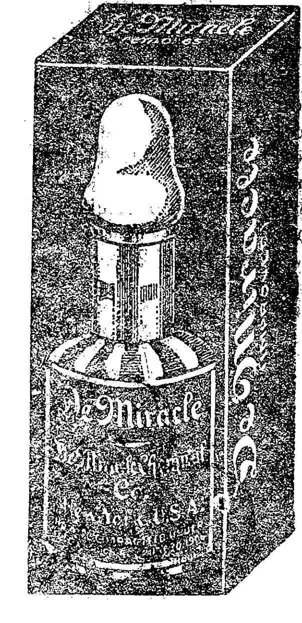
Febrero 12 de 1925. — Viñuales, Muro y Cía. — Para distinguir sombrerería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5311.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.700

"CABAÑA"

Febrero 12 de 1925. — Arman Hermanos. — Para distinguir jabones para la ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 5344.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.698



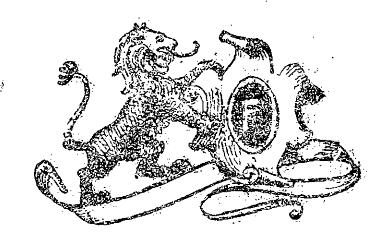
Febrero 12 de 1925. — De Miracle Chemical Company. — Para distinguir esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nro. 5343.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.699

"LA PORTEÑA"

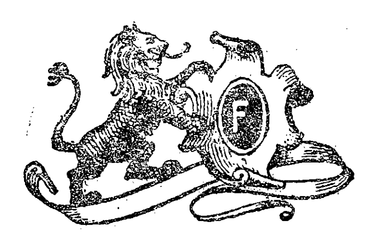
Febrero 12 de 1925. — Rey, Bruno y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 5226.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.701



Febrero 12 de 1925. — Fortea y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5328.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.702



Febrero 12 de 1925. — Fortea y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5329.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.703

Pictorial Review

Febrero 12 de 1925. — The Pictorial Review Co. — Para distinguir periódicos de moda, patrones y moldes de papel para ropa de hombre, mujeres y niños; de la clase 18. — Aviso Nro. 5346.
v-28 febrero

Acta Nro. 105.704

Fashión Book

Febrero 12 de 1925. — The Pictorial Review Co. — Para distinguir periódicos de moda; de la clase 18. — Aviso Nro. 5347.

v-28 febrero

Acta No. 105.706



Febrero 13 de 1925. — Lahitte y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5345.

v-28 febrero

Acta No. 105.712

LA LINEA DE PELIGRO

Febrero 13 de 1925. —E. R. Squibb y Sons. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5353.

v-28 febrero

Acta No. 105.713

ALFA-LAVAL

Febrero 13 de 1925. — Aktiebolaget Separator. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5354.

v-28 febrero

Acta No. 105.714
ALFA-LAVAL

Febrero 13 de 1925. — Aktiebolaget Separator. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulleria, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. —Aviso No. 5355.

v-28 febrero

Acta No. 105.715
RAPIDWAY

Febrero 13 de 1925. — Alejandro Sosa Días. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No 5356.

v-28 febrero

Acta No. 105.716
KITON

Febrero 13 de 1925. — Sociedad para la Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.—Aviso No. 5357.

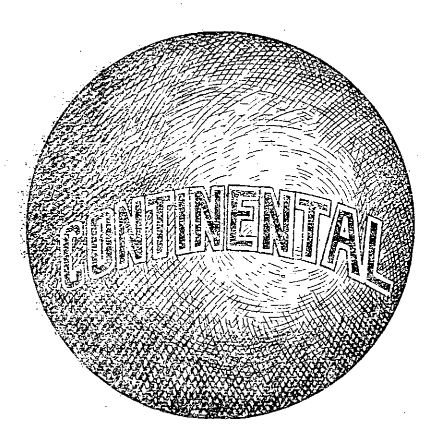
v-28 febrero

Acta No. 105.717
CHLORANTINA

Febrero 13 de 1925. — Sociedad para la Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivos, de la clase 1.—Aviso No. 5358.

v-28 febrero

Acta No. 105.718



Febrero 13 de 1925. — J. Mitjans (Hijo) y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Aviso No. 5359.

v-28 febrero

Acta No. 105.721
"CIROLAXA"

Febrero 13 de 1925. — Max Laich y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5361.

v-28 febrero

Acta No. 105.722
"CORNELY"

Febrero 13 de 1925. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 5.332.

v-28 febrero

Acta No. 105.723



Febrero 13 de 1925. — Antonio Hernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos, chocolates). — Aviso número 5.359.

v-28 febrero

Acta No. 105.724



Febrero 13 de 1925. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. —Aviso No. 5.338.

v-28 febrero

Acta No. 105.725
"VIGILANTE"

Febrero 13 de 1925. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.333.

v-28 febrero

Acta No. 105.726
"VIGILANTE"

Febrero 13 de 1925. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 5.342.

v-28 febrero

Acta No. 105.727
"VIGILANTE"

Febrero 13 de 1925. — Guillermo Johnston y Cía. — Sociedad Anónima Introductora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.341.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.728
"VIGILANTE"

Febrero 13 de 1925. — Guillermo Johnston y Cía., Sociedad Anónima Introductora — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5.340.

v-28 febrero

Acta No. 105.729
"VIGILANTE"

Febrero 13 de 1925. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.339.

v-28 febrero

Acta No. 105.731
"SALVAVIDAS"

Febrero 13 de 1925. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; (menos jabones y lombricidas). — Aviso No. 5.334.

v-28 febrero

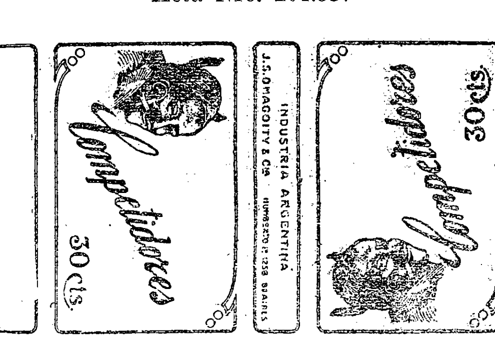
Acta No. 105.734



Febrero 14 de 1925. — Juan Fernández Langlois. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.676.

v-28 febrero

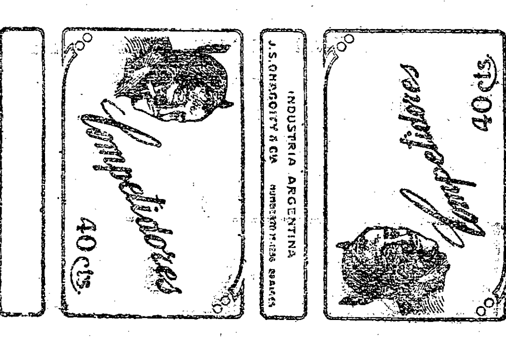
Acta Nro. 104.357



Noviembre 24 de 1924. — J. S. Onagoity y Cía.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (Substituída en Febrero 10 de 1925).— Aviso Nro. 5.365.

v-28 febrero

Acta Nro. 104.358



Noviembre 24 de 1924. — J. S. Onagoity y Cía.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (Substituída en Febrero 10 de 1925).— Aviso Nro. 5.366.

v-28 febrero

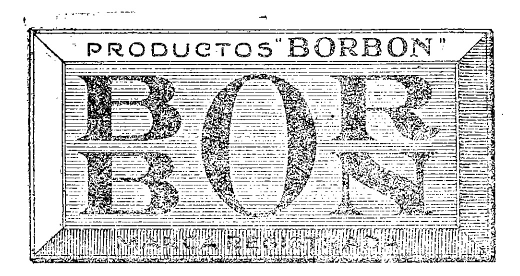
Acta Nro. 105.614



Febrero 9 de 1925. — Asociación Argentina de Radium. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5242.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.616



Febrero 9 de 1925. — Domínguez, Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co mo ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5101.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.617



Febrero 9 de 1925. — Chionetti Hermanos. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23.—Aviso Nro. 5207.

v-28 febrero

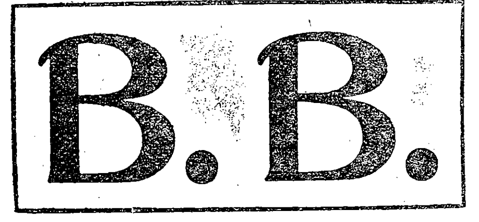
Acta Nro. 105.619



Febrero 9 de 1925. — Juan García.—Para distinguir azúcares en general; de la clase 22.—Aviso Nro. 5032.

v-28 febrero

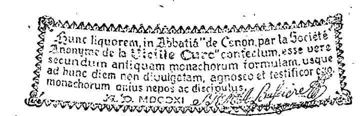
Acta Nro. 105.625

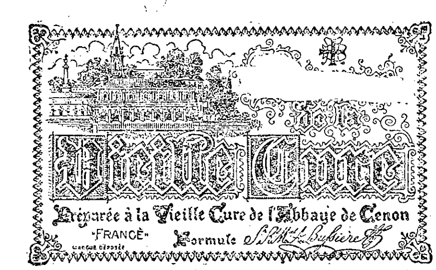


Febrero 10 de 1925. — Gorordo y Cía. — Para distinguir harinas lacteadas; de la clase 22.—Aviso Nro. 5301.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.628







Febrero 10 de 1925. — Ste. Anón. de la Vieille Cure de Cenon. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5289.

v-28 febrero

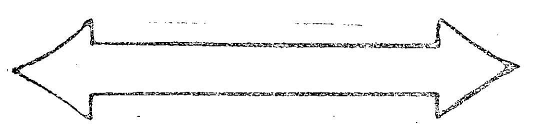
Acta Nro. 105.629



Febrero 10 de 1925. — Ste. Anón. de la Vieille Cure de Cenon. — Para distinguir bebidas en general, no medi cinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5288.

v-28 febrero

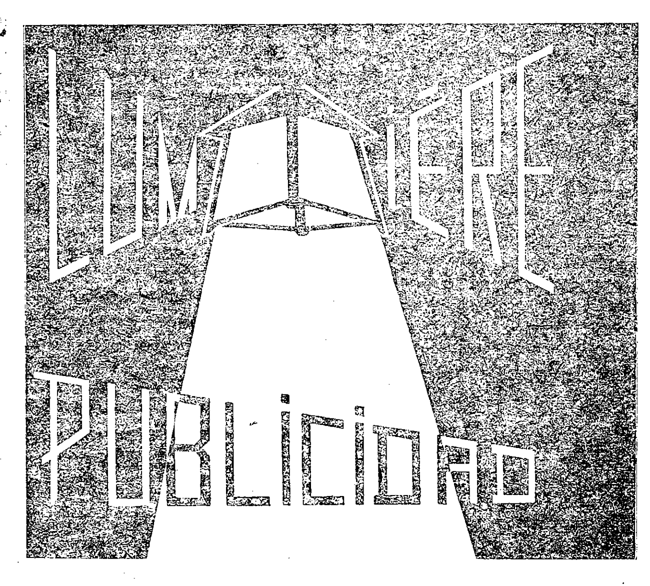
Acta No. 105.630



Febrero 10 de 1925. — Wm. Wrigley Jr. Company. — Para distinguir una goma alimenticia para masticar, de la clase 22. —Aviso No. 5286.

v-28 febrero

Acta No. 105.639



Febrero 10 de 1925. — Manuel Rodríguez Giles. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5172.

v-28 febrero

Acta No. 105.642

SILVERLITE

Febrero 10 de 1925. — I. P. Frink, Inc. — Para distinguir reflectores metálicos, de la clase 14.—Aviso No. 5.224.

v-28 febrero

Acta No. 105.648



Febrero 10 de 1925. — Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 15.265.

v-28 febrero

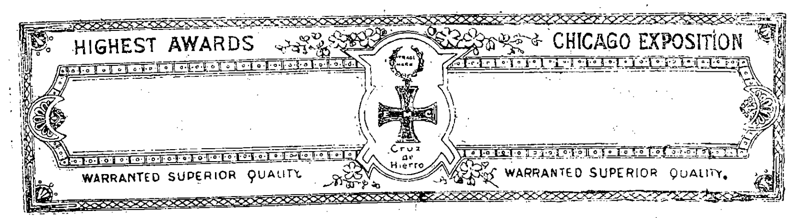
Acta No. 105.649



Febrero 10 de 1925. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.267.

v-28 febrero

Acta No. 105.655



Febrero 10 de 1925. — Mayntzhusen y Hiller. — Para distinguir artículos de bazar y lonería, de la clase 10. — Aviso No. 5270.

v-28 febrero

Acta No. 105.650



Febrero 10 de 1925. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.260.

v 28 febrero

Acta No. 105.652

PRETTO

Fbrero 10 de 1925. — E. Pretto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5269.

v-28 febrero

Acta No. 105.656



Febrero 11 de 1925. — A. Gagna.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso No. 5316.

v-28 febrero

Acta No. 105.657



Febrero 11 de 1925 .— A. Gagna.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5317.

v-28 febrero

Acta No. 105.661

CASA
BOSTON

Febrero 11 de 1925. — Rosovsky y Broitman. — Para distinguir, sombreros en general, gorras, carteras, corbatas, cinturones y echarpes, de la clase 16. — Aviso No. 5320.

v-28 febrero

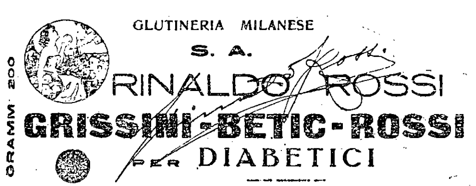
Acta No. 105.665

PAN-BETIC

Febrero 11 de 1925. — Glutinería Milanese S. A. Rinaldo Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5128.

v-28 febrero

Acta No. 105.666



Febrero 11 de 1925. — Glutinería Milanese S. A. Rinaldo Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5127.

v-28 febrero

Acta No. 105.668

ACERO

Febrero 11 de 1925. — Sian Godfrid — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5315.

v-28 febrero

Acta No. 105.671



Febrero 11 de 1925. — The Anglo South American Meat Co., Ltd. — Para distinguir jabones de la clase 2. — Aviso No. 5275.

v-28 febrero

Acta No. 105.672



Febrero 11 de 1925. — The Anglo South American Meat Co., Ltd. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso No. 5274.

v-28 febrero

Acta No. 105.669



Febrero 11 de 1925. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5325.

Acta No. 105.673



Febrero 11 de 1925. — The Anglo south American Meat Co., Ltd. — Para distinguir jabones de la clase 16. — Aviso No. 5273.

v-28 febrero

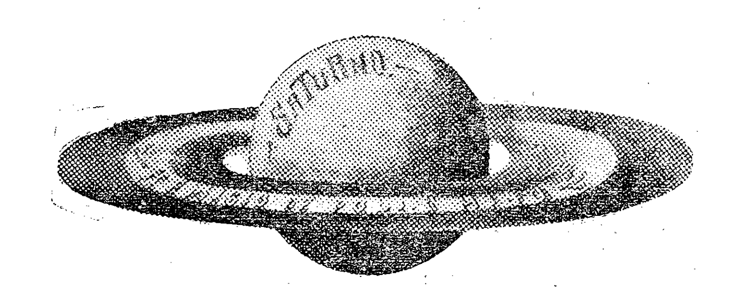
Acta No. 105.674



Febrero 11 de 1925. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso No. 5276.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.697



Febrero 12 de 1925. — Remigio De Poli e Hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 5330.

v-28 febrero

Acta No. 105.705



Febrero 12 de 1925. — Electro-Metallic Products Corporation — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5225.

v-28 febrero

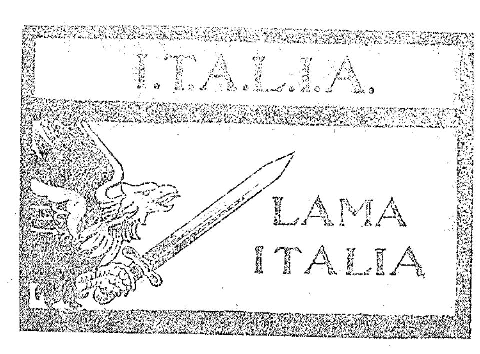
Acta No. 105.675



Febrero 11 de 1925. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — (menos pólvoras para cañones, pólvoras explosivas para minas, nitrocelulosa y cartuchos de caza). — Aviso No. 5277.

v-28 febrero

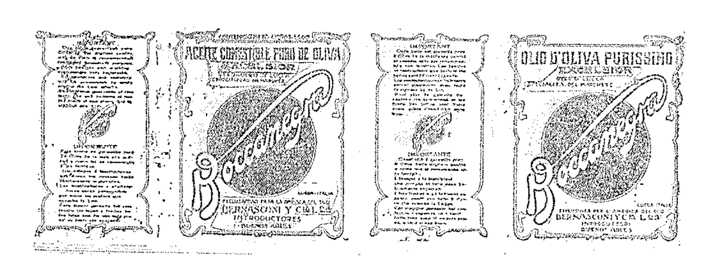
Acta No. 105.680



Febrero 11 de 1925. — Flaminio, Eleonoro y Palmiro Ambrosini. — Para distinguir hojas de acero para máquinas de afeitar; de la clase 10. Aviso No. 5282.

v-28 febrero

Acta Nro. 105.693

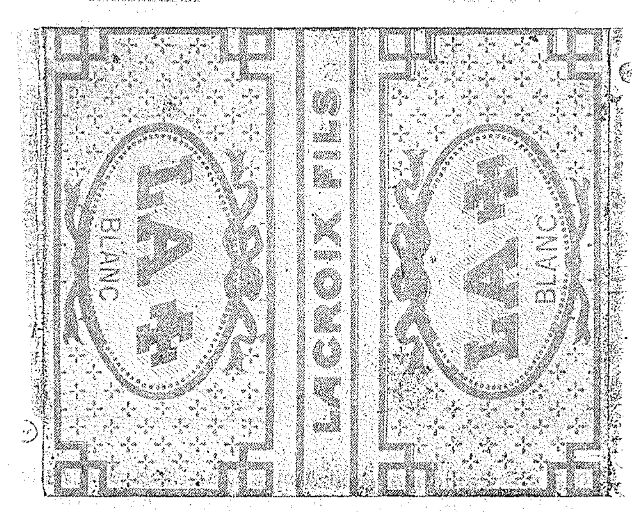




Febrero 12 de 1925. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22.—Aviso Nro. 5312.

v-28 febrero

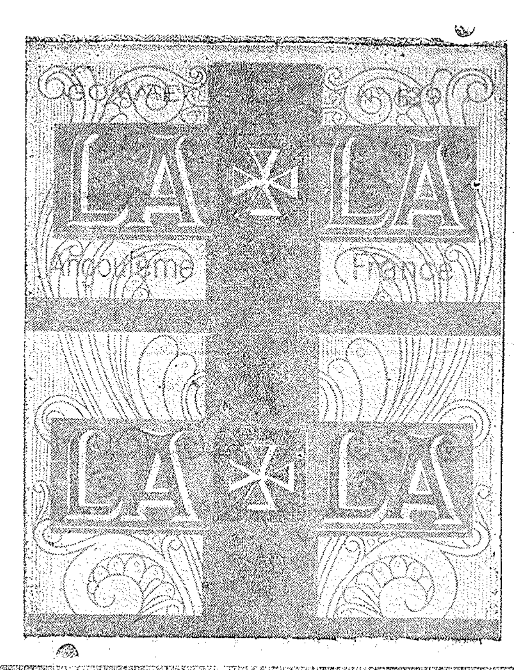
Acta No. 105.707



Febrero 13 de 1925. — Société Anonyme d'Exploitation des Papeteries L. Lacroix Fils. — Para distinguir papel para cigarrillos de la clase 21. — Aviso No. 5248.

v 28 febrero

Acta No. 105.708



Febrero 13 de 1925. —Société Anonyme d'Exploitation des Papeteries L. Lacroix Fils. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 5252.

v-28 febrero

Acta No. 105.709



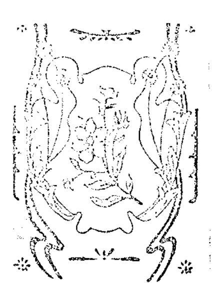
Febrero 13 de 1925. — Société Anonyme d'Exploitation des Papeteries L. Lacroix Fils. — Para distinguir, papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 5251.

v-28 febrero

Acta No. 105.732



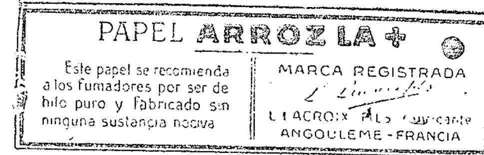


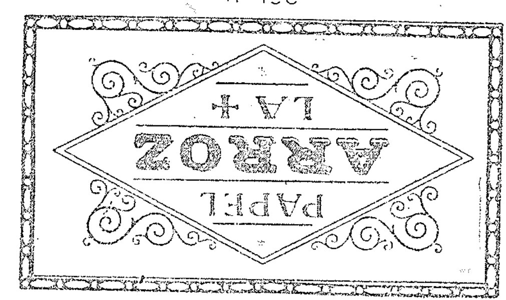


Febrero 13 de 1925. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir tés, de la clase 22. — Aviso No. 5.335.

v-28 febrero

Acta No. 105.710



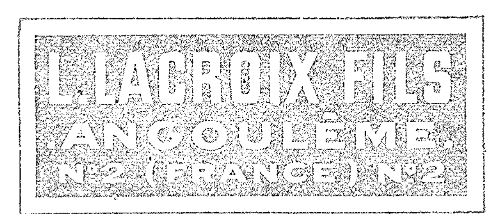




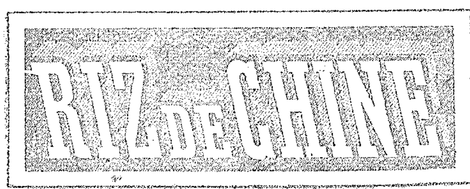
Febrero 13 de 1925. — Société Anonyme d'Exploitation des Papeteries L. Lacroix Fils. — Para distinguir, papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 5253.

v-28 febrero

Acta No. 105.711



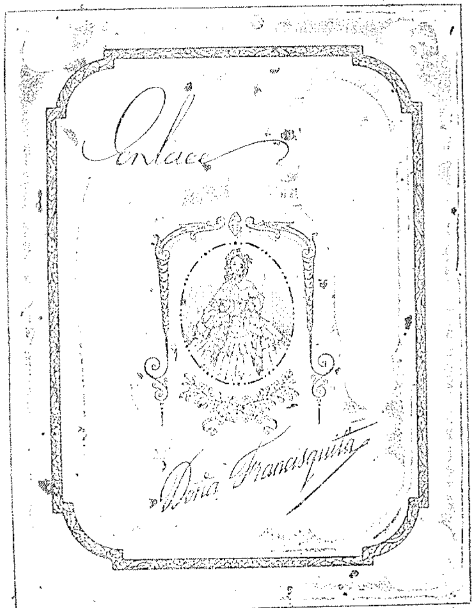




Febrero 13 de 1925. — Société Anonyme d'Exploitation des Papeteries L. Lacroix Fils. — Para distinguir, papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 5254.

v-28 febrero

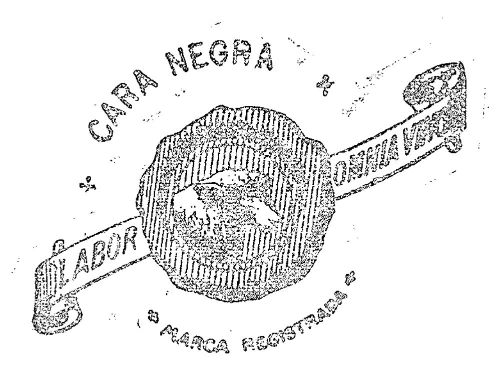
Acta No. 105.735



Febrero 14 de 1925. — Calpe, Compañía Anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.365.

v-28 febrero

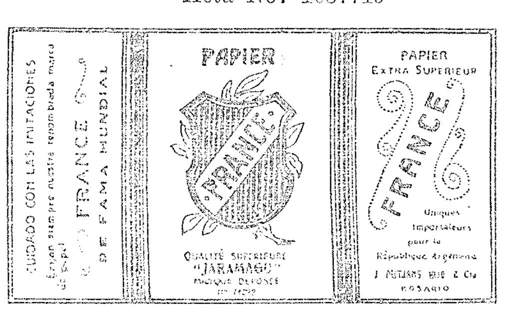
Acta No. 105.730



Febrero 13 de 1925. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.337.

v-28 febrero

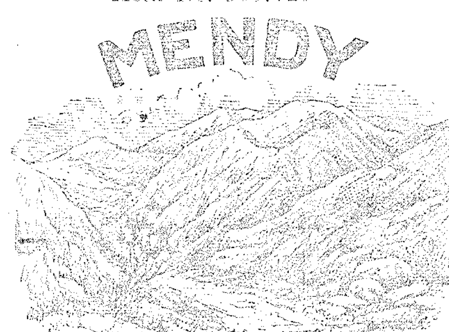
Acta No. 105.719



Febrero 13 de 1925. — J. Mitjans (Hijo) y Cía. — Para distinguir, papel para fumar, de la clase 21. — Aviso No. 5360.

v-28 febrero

Acta No. 105.720



Febrero 13 de 1925. — M. Aparicio Esnaola. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 5.352.

v-28 febrero

Acta No. 105.733





Febrero 13 de 1925. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Aviso No. 5.336.

v-28 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario — *D. Ehuletche*, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional